



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 1 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

**ACTA NÚMERO CU-O-009-09-2013**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**27 de Septiembre de 2013**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el veintisiete de septiembre de dos mil trece, siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos de la mañana (09:51Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. RENÉ SUAZO LAGOS, en representación del Decano. ABOG. MARCIO RENÉ SÁNCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente. GRECIA MARÍA LOZANO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. DAGOBERTO ESPINOZA MURRA, en representación del Decano. YESSICA GABRIELA BUESO BUEZO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. LINDSAY ILEANA GUEVARA GUTIÉRREZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO, Representante Suplente Claustro Docente. ISIS YANIRA ACEITUNO CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Decana. DR. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente. DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente del Claustro Docente. DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. JOSÉ TITO CASTILLO PALACIOS, Representante Propietario Claustro Docente. LUIS GERARDO AGUIRRE CALIX, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. LIC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietaria Claustro Docente. CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES MERAZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** JEAN O`DELL RIVERA, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA CERNA, Representante Propietaria Claustro Docente; MICHELLE MELISSA MIRALDA BUCKLEY, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. LIC. LILIAM KARINA MARROQUÍN, Representante Suplente Claustro Docente. TANIA NOEMY SORIANO MARTÍNEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. HILDA MARÍA LÓPEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director;

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 2 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente. FRANCIA MARINA HERNÁNDEZ BARAHONA, Representante Estudiantil Propietaria. KENNIA MARISOL ORELLANA PADILLA, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; CESAR ADALBERTO ORTIZ, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario del Claustro Docente. ORLIN JOSSUÉ CARRASCO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director; LARISSA JOSSELIN MURCIA RÁPALO, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Ph.D RAÚL ORLANDO FIGUEROA SOREANO, Representante Propietario Claustro Docente. NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria. LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ACOSTA, Representante Suplente por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Msc. Lourdes Amaya. LIC. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. LIC. LETICIA SALOMÓN, Directora de Investigación Científica y del sistema de Estudios de Postgrado, UNAH. ABOG. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, Abogado General de la UNAH. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario ejecutivo de Administración y Finanzas. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela.

**PUNTO No.1.**  
**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días Señora Presidenta, Señores Miembros del Consejo, sean todos bienvenidos a esta Sesión Ordinaria, al estar en Segunda Convocatoria podemos comenzar con los presentes y procederé a llamar por su nombre a los integrantes del Honorable Consejo Universitario; concluyendo que se encuentran presentes cuarenta y tres (43) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

**PUNTO No.2**  
**APERTURA DE LA SESIÓN**

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Buen día a todos y todas, se abre esta sesión ordinaria del Consejo Universitario hoy viernes 27 de septiembre a las nueve horas con cincuenta y un minutos de la mañana (09:51Hrs).

**PUNTO No.3**  
**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 3 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas a) No. CU-O-008-08-2013, de la Sesión Ordinaria del 30 de Agosto de 2013; y b) No. CU-E-006-09-2013, de la Sesión Extraordinaria del 13 de Septiembre del 2013.

**5. CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

**A. CORRESPONDENCIA:**

- a) Nota de fecha 02 de Septiembre del 2013 dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Joven Erick Fernando Bohnenblust, en donde expresa su decisión voluntaria de dimitir al cargo de Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, hecho que hará efecto a partir de ésta fecha, ya que por motivos estrictamente personales no podrá desempeñarse por más tiempo en ese cargo.
- b) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-No.170-2013 de fecha 02 de septiembre de 2013, recibido el 03 de septiembre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la JDU, en donde solicita listado con los nombres de los miembros que actualmente integran este honorable Consejo Universitario. Entregado según acuse de recibo.
- c) Dirección de Educación Superior. Copia de Oficio 500-2013-Dir.-D.E.S. de fecha 04 de septiembre de 2013, recibido el 09 de septiembre del presente año, dirigido a la Lic. Mayra Roxana Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, remitido por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, en donde remite el dictamen sobre el Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de Programas de Educación Colaborativos e Investigación entre Saint Louis University, Facultad de Salud Pública y la Justicia Social (SLU) y la UNAH, Facultad de Ciencias Médicas.
- d) Secretaría General UNAH. Copia de Oficio DAPEC-SG-131-2013 de fecha 09 de septiembre de 2013, recibido el 11 de agosto de 2013, remitido al Lic. Cesar Ramos, Administrador de Secretaría General, enviado por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, relativa a remisión del documento original y copia en CD de la Certificación del Acuerdo No. CU-O-078-07-2013.
- e) Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales. UNAH. Oficio ODRNI No.221 de fecha 11 de septiembre de 2013, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Amalia Oliva, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, contentivo de solicitud de listado de los integrantes del Consejo Universitario, con fines de hacerles llegar la invitación a la inauguración del Palacio Universitario de los Deportes. Entregado según acuse de recibo.

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 4 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

- f) Nota de fecha 13 de septiembre de 2013, recibida el 11 de septiembre del presente año, remitida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Pablo Carias, Representante Docente Claustro de Profesores Facultad de Ciencias Sociales, en donde de acuerdo a la Asamblea del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales plantea y solicita no se incluya en la agenda de la próxima reunión ordinaria o extraordinaria del Consejo Universitario la juramentación como miembro del Consejo Universitario de la Lic. Martha Lorena Suazo, recién nombrada Decana de la Facultad de Ciencias Sociales por la Junta de Dirección Universitaria. Se envió respuesta según Oficio No. SCU-184-2013 de fecha 12 de septiembre de 2013.
- g) Facultad de Ciencias, UNAH. de fecha 10 de septiembre de 2013, recibido el 12 de septiembre de 2013, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Nabil Kawas, Decano, en donde remite excusa por no poder asistir a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, en consideración de tener un compromiso previo de presentar un trabajo de investigación de la zona de influencia de Gas del Caribe en Omoa, reprogramada para el mismo día viernes 13 de septiembre del año en curso.
- h) Facultad de Humanidades y Artes, UNAH. FHAA-Oficio No.1131-13 de fecha 12 de septiembre de 2013, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde solicita se le proporcione copia del listado de integrantes propietarios y suplentes ante el Consejo Universitario, con el objeto de remitirles la invitación a los actos de Inauguración del Palacio Universitario de las Ciencias de la Cultura Física y Estadio de Atletismo el día 19 de septiembre del presente año. Entregado según acuse de recibo.
- i) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, UNAH. Oficio No. 634-2013-VRI-UNAH de fecha 12 de septiembre de 2013, recibido el 13 de septiembre del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, en donde comunica que asistirá a la Sesión extraordinaria del 13 de septiembre desde las 9:00 a 11:30 a.m., y luego se ausentará en vista de asistir a la recepción conmemorativa del Aniversario de Independencia de México.
- j) Facultad de Ciencias Espaciales, UNAH. Copia de oficio FACES-307/2013 de fecha 14 de septiembre de 2013, recibido el 13 de septiembre de 2013, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH, enviado por María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, UNAH y Presidenta Sociedad Iberoamericana de Sistemas de Información Geográfica, en donde en atención al contenido del Oficio JDU-UNAH-No.66-2013 de fecha 15 de julio de 2013 relacionado con la propuesta de aprobación de la Estructura Académica Organizativa de la Facultad de Ciencias Espaciales, con la presente hace llegar documento de Propuesta

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 5 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

actualizada solicitándole emita dictamen, escuchando opinión razonada de la SEAF, Dirección de Docencia y SEDI.

- k) Junta de Dirección Universitaria, UNAH. Copia de Oficio JDU-UNAH-No.187-2013, recibido el 13 de septiembre de 2013, enviado a la Arq. Rosamalia Ordoñez, Coordinadora de la Comisión de dictamen sobre el Reglamento del Complejo Deportivo Universitario, remitido por Juan Carlos Ramírez, Director JDU-UNAH, en donde remite el ultimo insumo enviado por la Escuela de Ciencias de la Cultura Física de la Facultad de Humanidades y Artes que se refiere al régimen de Utilización y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas.
- l) Rectoría. Oficio RU-No.697-2013 de fecha 18 de septiembre de 2013, recibido en su fecha, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, contentivo de solicitud de la documentación del Convenio entre la UNAH y el Ministerio de Educación aprobado en el mes de agosto de 2013. Entregado según acuse de recibo.
- m) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, UNAH. Oficio No.387 de fecha 18 de septiembre de 2013, recibido el 19 de septiembre del presente año, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, relativa a que en el marco de la formulación del POA-Presupuesto 2014, está Secretaría le convoca al proceso de Entrenamiento y Asistencia Técnica para la Formulación del POA-Presupuesto 2014, que se realizará el día 24 de septiembre del presente año.
- n) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, UNAH. Oficio No.390 de fecha 18 de septiembre de 2013, enviado el 19 de septiembre del presente año, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Consejo Universitario, remitido por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde solicita se envíe el Informe Trimestral de las actividades u obras realizadas durante el III Trimestre 2013 (Julio-Septiembre) de acuerdo a las metas programas para el trimestre.

**B. INFORMES:**

- a) Informe de Gestión de la Investigación en las Universidades Públicas del CSUCA, y la situación de la UNAH en perspectiva Regional, Presentado por la Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Estudios de Postgrados.
- b) Informe sobre el comportamiento en la matrícula, en relación a la demanda de cupos, adición y cancelación de asignaturas durante la matrícula. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- c) Informe relativo a la pérdida de la condición de miembros del Consejo Universitario de algunos Representantes Estudiantiles. Presentado por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 6 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

6. Aprobación de CIENTO DIECINUEVE (119) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
7. Aprobación de nueve (9) dictámenes de financiamientos aprobados por el Comité de Crédito Educativo, en Sesiones Ordinarias realizadas los días 09 de mayo y 19 de agosto de 2013, contentivos de Prestamos Educativos, Becas Profesionalizantes, Beca Complementaria Profesionalizante y Beca de Actualización y Capacitación, enviado por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo, basado en el Artículo 5 literal d) del Reglamento del Comité de Crédito Educativo.
8. **PERMISOS A DOCENTES:**
  - a) FAUSTO MUÑOZ LARA
  - b) MANUEL RAFAEL RODRÍGUEZ VEGA
  - c) RENERY RAFAEL ESPAÑA QUEZADA
  - d) JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
9. Ratificación del Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros del CSUCA. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
10. Discusión y Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de dictamen nombrada según Acuerdo No. CU-O-072-06-2012, sobre el MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
11. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-77-07-2013, para dictaminar sobre el ***“Proyecto de Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH (SICyT),*** presentado por la Vicerrectora Académica.
12. Solicitud de reforma del Artículo 69 del Reglamento del Consejo Universitario. Presentado por el Ing. Carlos Antonio Jaar, Representante Propietario Claustro Docente del CUROC.
13. Puntos Varios.
  1. Conocimiento, discusión y resolución sobre la propuesta de reformas al ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO en vigencia en base al Acuerdo del Consejo General de Carrera Docente en la Sesión Extraordinaria del 19 de junio y su continuación el 26 de agosto de 2010 donde RESUELVE: “Enviar el Estatuto del Docente Universitario al Consejo Universitario para que le dé el trámite que a Ley corresponde”, en base a lo que establece en el artículo 252 (EDU-2000).
  2. Discusión y Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
  3. Juramentación de la LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria y la LIC. MARIA CONCEPCION ACOSTA, Representante Suplente por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), como miembros del Consejo Universitario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 7 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

**4. CORRESPONDENCIA**

- a) Dirección de Investigación Científica y Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado. Oficio No.511 de fecha 23 de septiembre de 2013, recibido el 24 de septiembre del presente año, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Leticia Salomón, Directora, en donde remite las observaciones que esa Dirección sugiere para el anteproyecto de las Normas Académicas de la UNAH para que sean remitidas a la Comisión de Dictamen correspondiente.
- b) Ministerio Público. Oficio 1201-2013 FEDH-MP-TEG. De fecha 09 de septiembre de 2013 recibido el 24 de septiembre del mismo año, enviado a los señores Consejo Universitario de la UNAH, en donde solicita se proporcione copia fotostática certificada del expediente número SG-006-04-2010 en el procedimiento administrativo que ha incoado el señor **FRANK GERARDO MONCADA BUESO** en las diferentes instancias de dicho centro de educación superior. (F y S) Edy Tabora, Fiscal de Derechos Humanos.
- c) Secretaría General de la UNAH. Oficio SG-No.648-2013 de fecha 23 de septiembre de 2013, recibido el 24 de septiembre del presente año, remitido a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora, en donde informa sobre el trabajo de educación de las Memorias Anuales de 2009, 2010, 2011 y 2012. (F y S) Emma Virginia Rivera, Secretaria General.
- d) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.199-13 de fecha 23 de septiembre de 2013, recibido el 25 de septiembre del presente año. Dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos copia del acuerdo No. 13-2013-JDU-UNAH "Nombramiento en propiedad de la Rectora de la UNAH, Lic. Julieta Castellanos. (F y S) Abog. Martha Arguijo Bertrand, Directora Secretaria.
- e) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Oficio No.646-2013-VRI-UNAH. dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. en donde comunica que llegará tarde a la Sesión Ordinaria en vista de que en la mañana atenderá asuntos personales. (f Y s) Mayra Roxana Luisa Falck, Vicerrectora.

**VÍA CORREO ELECTRÓNICO**

- 1) Lunes 23 de Septiembre de 2013. Enviado por el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, debido a que estaré en la Argentina participando en el XII Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y me será imposible asistir a la Sesión y acredito al Dr. René Suazo Lagos, en mi representación.
- 2) Lunes 23 de Septiembre de 2013. Dirigido a la Msc. Belinda Flores, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Yessica Gabriela Bueso, Representante propietaria de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde se le extienda constancia que acredite su membrecía ante este importante órgano de gobierno de la UNAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 8 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

- 3) Miércoles 25 de septiembre de 2013. Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde se excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del 27 de septiembre del presente año, en vista de estar representado a Honduras como Director Latino Americano de la World Federation of Neurología en Viena, Austria, en mi representación acredito al Dr. Dagoberto Espinoza Murra.
- 4) Jueves 26 de septiembre de 2013. Dr. Gabriel Paz Peña, relativo a excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2013 por motivos de enfermedad y el médico le dio tres días de reposo absoluto.

**14. Cierre de la Sesión.**

La Presidencia sometió a discusión la presente agenda. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Pedro Antonio Quiel. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los Consejeros Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y Dr. Pedro Antonio Quiel, con 43 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Juramentación de la **LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO**, Representante Propietaria y la **LIC. MARIA CONCEPCION ACOSTA**, Representante Suplente por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), como miembros del Consejo Universitario.
5. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas a) **No. CU-O-008-08-2013**, de la Sesión Ordinaria del 30 de Agosto de 2013; y b) **No. CU-E-006-09-2013**, de la Sesión Extraordinaria del 13 de Septiembre del 2013.

**6. CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

**A. CORRESPONDENCIA de la a) hasta la n).**

**B. INFORMES:**

- a) Informe de Gestión de la Investigación en las Universidades Públicas del CSUCA, y la situación de la UNAH en perspectiva Regional, Presentado por la Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Estudios de Postgrados.
- b) Informe sobre el comportamiento en la matrícula, en relación a la demanda de cupos, adición y cancelación de asignaturas durante la matrícula. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 9 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-009-09-2013  
27 de Septiembre, 2013

- c) Informe relativo a la pérdida de la condición de miembros del Consejo Universitario de algunos Representantes Estudiantiles. Presentado por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.
7. Aprobación de CIENTO DIECINUEVE (119) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
8. Aprobación de nueve (9) dictámenes de financiamientos aprobados por el Comité de Crédito Educativo, en Sesiones Ordinarias realizadas los días 09 de mayo y 19 de agosto de 2013, contentivos de Prestamos Educativos, Becas Profesionalizantes, Beca Complementaria Profesionalizante y Beca de Actualización y Capacitación, enviado por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo, basado en el Artículo 5 literal d) del Reglamento del Comité de Crédito Educativo.
- 9. PERMISOS A DOCENTES:**
- a) FAUSTO MUÑOZ LARA
  - b) MANUEL RAFAEL RODRÍGUEZ VEGA
  - c) RENIERY RAFAEL ESPAÑA QUEZADA
  - d) JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
10. Ratificación del Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros del CSUCA. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
11. Discusión y Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
12. Discusión y Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de dictamen nombrada según Acuerdo No. CU-O-072-06-2012, sobre el MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
13. Resolución sobre la presentación del Dictamen de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-77-07-2013, para dictaminar sobre el **“Proyecto de Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH (SICyT),** presentado por la Vicerrectora Académica.
14. Solicitud de reforma del Artículo 69 del Reglamento del Consejo Universitario. Presentado por el Ing. Carlos Antonio Jaar, Representante Propietario Claustro Docente del CUROC.
15. Conocimiento, discusión y resolución sobre la propuesta de reformas al ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO en vigencia en base al Acuerdo del Consejo General de Carrera Docente en la Sesión Extraordinaria del 19 de junio y su continuación el 26 de agosto de 2010 donde RESUELVE: “Enviar el Estatuto del Docente Universitario al Consejo Universitario para que le dé el trámite que a Ley corresponde”, en base a lo que establece en el artículo 252 (EDU-2000).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 10 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

16. Puntos Varios.

17. Cierre de la Sesión.

**PUNTO No.4**

**JURAMENTACIÓN DE LA LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, REPRESENTANTE PROPIETARIA Y LA LIC. MARIA CONCEPCION ACOSTA, REPRESENTANTE SUPLENTE POR EL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC), COMO MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la certificación contentiva de:

- Nota de fecha 26 de septiembre de 2013, enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Ing. Luis René Eveline, Secretario Ejecutivo del FONAC. En mi condición de Secretario ejecutivo del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), nombrado por los honorables miembros de este organismo en reunión celebrada el 24 del mes y año en curso, con mucho placer estoy notificando la incorporación y para su respectiva juramentación en el Honorable Consejo Universitario en representación de esa instancia de participación ciudadana, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley Orgánica de la UNAH a las Licenciadas: Yolanda Barahona Laitano, Propietaria y María Concepción Acosta Rubio, Suplente. A la presente adjunto copia de la certificación de Acta que contiene mi nombramiento.

Acto seguido se llamó a los Consejeros que ya fueron acreditados y que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietario y Suplente que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señoras Miembros Propietario y Suplente: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono e individualmente: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron individualmente: “SI PROMETO”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 11 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente las señoras miembros propietario y suplente por el Foro Nacional de convergencia (FONAC) recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.**

En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas con quince minutos de la mañana, del día viernes veintisiete (27) de septiembre de dos mil trece, constituida la Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **Msc. Julieta Castellanos**, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, a las honorable ciudadanas **LICENCIADAS YOLANDA BARAHONA LAITANO** y **MARIA CONCEPCION ACOSTA** quien mediante Certificación acredita por el **Foro Nacional de Convergencia (FONAC)**, en tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la **Presidenta Msc. Julieta Castellanos**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la **Presidenta**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando el juramentado en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la Presidenta, el nombrada presente y ante la suscrita que da **FE**. (F y S) **JULIETA CASTELLANOS**, PRESIDENTA. (F) **YOLANDA BARAHONA LAITANO**, Representante Propietaria **MARÍA CONCEPCION ACOSTA**, Representante Suplente por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC). (F y S) **BELINDA FLORES DE MENDOZA**, SECRETARIA.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 12 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

**PUNTO No.5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS A) NO. CU-O-008-08-2013, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2013; Y B) NO. CU-E-006-09-2013, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.**

**1) ACTA NO. CU-O-008-08-2013, del 30 de Agosto de 2013:**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida a la presente acta.

Seguidamente la Presidencia sometió a discusión la presente acta. Suficientemente discutida. Se aprobó con 43 votos a favor y 0 en contra.

No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**2) ACTA No. CU-E-006-09-2013, del 13 de Septiembre de 2013:**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta en referencia.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó con 43 votos a favor y 0 en contra.

No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**PUNTO No.6**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

**A) CORRESPONDENCIA:**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno lo siguiente: “Como se les ha leído en forma muy sucinta la Correspondencia pero la misma fue enviada a sus correos electrónicos les pediría si me dispensan la lectura textual y que pudiéramos pasar directamente al Punto de Informes, pero solicito la venia a los Miembros del Consejo para no leer de manera textual cada una de las notas cursadas en la Correspondencia, las cuales ya se les ha dado respuesta y curso tal y como procede; así que solicito se dispense la lectura literal de cada una de ellas.” A Discusión. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura por unanimidad.

**B) INFORMES:**

Previo al desarrollo de este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó: “Tengo que retirarme del salón porque tengo que atender al Embajador de Japón que viene a visitar el Edificio de Ciencias de la Salud, me incorporare al terminar la visita con él y en el ínterin la Señora Vicerrectora Academia, Dra. Rutilia Calderón, presidirá esta sesión, lamento no escuchar a la Directora de la DIC, este fue un informe que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 13 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

escuchamos los Rectores del CSUCA en Nicaragua, me hubiera gustado estar presente y me incorporaré al regresar, gracias.”

- a) INFORME DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL CSUCA, Y LA SITUACIÓN DE LA UNAH EN PERSPECTIVA REGIONAL,** presentado por la Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Estudios de Postgrados, en el siguiente sentido: “Muy buenos días a todos Ustedes integrantes del Consejo Universitario, es un gusto estar aquí para desarrollar una iniciativa que se planteó, en la anterior sesión, y que desafortunadamente no pude estar, en ese momento se les repartió el planteamiento completo y el día de hoy se les va repartir en Power Point que es un resumen de ese planteamiento para que lo tengan a mano por si tuvieran alguna duda puntual que presentarla. El tema en mención es un planteamiento que el Consejo de Investigación conformado por las 21 Universidades Públicas de Centro América le hicieron al Consejo de Rectores, preocupados por lo que estaba pasando con la investigación en nuestras universidades, es por eso que en una reunión que hubo en El Salvador que se denominó el Primer Encuentro Bienal de Estudios de Postgrado e Investigación de las Universidades Miembros del CSUCA, nos juntamos todas las Universidades y en base a indicadores comenzar a decir en qué punto nos encontrábamos; por supuesto que eso nos permitió ver niveles de desarrollo muy fuerte en algunas universidades y muchísimo atraso en otras universidades. Eso nos dejó con una preocupación general y decidimos hacer un planteamiento con el propósito de que los Rectores pudieran impulsar determinadas acciones específicas en sus Universidades, que permitiera una coordinación institucional más fuerte entre todas las demás Universidades. Iniciaría planteando los diez punto clave que nos preocupamos en una especie de diagnóstico rápido de cómo está la situación de la investigación y ahí se plantea, en primer lugar, que nuestras Universidades han sido tradicionalmente universidades de docencia, ese es un punto que nos permitió a todos nosotros partir de una situación real, sobre todo para ver las deficiencias y debilidades en las otras dos funciones esenciales de la Universidad. También que existe una diversidad en el desarrollo de la Investigación y de la gestión de la Investigación, aquí se separan los dos términos porque la investigación son los procesos de creación de conocimiento de desarrollo tecnológico, en cambio la gestión es la que se expresa como mecanismos de apoyo para que los investigadores puedan hacer lo que les corresponda, un tercero es que existe una diversidad organizativa que combina Vicerreectorías con Direcciones y que mantiene juntas o separadas la función de Investigación con los Postgrados; en el caso de la 21 Universidades hay 10 de ellas que tienen fusionada la Investigación y Postgrado, las demás las tienen sueltas lo cual les hace tener mucha más debilidad todavía para impulsar las actividades correspondientes, pese a la tendencia histórica de unir las instancias de gestión de la Investigación y de los Postgrados en la práctica se mantienen separadas, esto fue altamente preocupante también porque si bien existen Vicerreectorías o Direcciones de Investigación y Postgrado, observamos que lo que hacen es que tienen una Unidad de Postgrado y otra Unidad de Investigación, cada quien trabaja en lo suyo, y no han buscado los puntos de encuentro y de trabajo conjunto, eso también fue un punto central de preocupación. La tendencia internacional de las





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 14 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

instituciones de Educación Superior en el Siglo XXI es la de fomentar e impulsar las otras funciones básicas de la Universidad, y precisamente esas otras funciones de investigación científica y vinculación se incorporan dentro de los indicadores para ubicar a las universidades en alguna posición a nivel internacional o a nivel regional. La investigación científica la realizan o deben realizarla los profesores investigadores de los distintos departamentos académicos de las universidades, los estudiantes de grado o postgrado se suman o deben sumarse al aprendizaje colectivo a través de la investigación educativa que se realiza en el aula; este es otro punto muy importante porque los profesores son permanentes, de ahí que la importancia de impulsar o capacitar a los profesores en investigación permite elevar la calidad de la enseñanza de la Investigación a nivel de grado y postgrado y en un determinado momento a incorporar a los estudiantes en procesos de investigación para que lleguen a futuro a convertirse en potenciales investigadores a nivel nacional; el séptimo plantea que el requerimiento metodológico de los estudiantes en investigación es directamente proporcional al grado académico siendo menor a nivel de Licenciatura y mayor a nivel de Doctorado. Este punto es clave porque no se espera que los estudiantes a nivel de Licenciatura sean unos expertos en investigación científica, deben tener conocimientos básicos, saber cómo se estructura un problema, como se empieza a investigar, como se presentan los resultados de una pequeña investigación, si esto falla, cuando un estudiante de licenciatura entra a las Maestrías, ahí se produce un colapso porque la maestría tiene que bajar su nivel para empezar a enseñarle cosas que debieron haber visto a nivel de Licenciatura. Y si vamos siguiendo lo mismo ocurre el Doctorado es por excelencia investigación y eso significa entonces la concentración de sus estudiantes en proyectos de investigación propiamente tal; el octavo, plantea que las tesis a nivel de Postgrado representan la conjunción de esfuerzos teóricos-metodológicos de los estudiantes con los profesores y con sus asesores, lo que indica que si la ineficiencia terminal para graduarse en un postgrado es muy alta es que existen debilidades en el componente de investigación a lo largo del pensum de estudio, y esta es una situación que se vio bastante general en todas las universidades de la región son los estudiantes que terminan las asignaturas del Plan de Estudios, pero nunca o casi nunca leen las respectivas tesis. En muchos países incluyendo el nuestro la situación se agrava cuando hay instituciones del Estado o de los sectores productivos que no requieren un título sino únicamente una constancia de egresado con lo cual el problema para que salgan graduados terminando sus tesis es mucho más alto todavía; el noveno, plantea que el perfil de la Planta de Profesores ha ido cambiando, y pasar de lo que eran antes Universidades de Licenciados, Doctores en Medicina, Farmacia, y Odontología, e Ingeniero, a Universidades de Licenciados, Especialistas, Maestros, Doctores y Post-Doctores, este es un punto fundamental porque en función de ello se van y se deben ir exigiendo grados mayores para ingresar a las universidades y méritos más estrictos en investigación para ir ascendiendo en la escala académica, coexistiendo en este momento tres generaciones de profesores, los que solo se han dedicado a la docencia y no les interesa dedicarse a algo más, los que se han dedicado a la docencia y ocasionalmente a la investigación, y aquellos que se dedican o quieren dedicarse con más fuerza a la investigación. En función de esas tres situaciones se tiene que desarrollar una

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 15 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

política para estimular en cada quien lo que le interesa y no tanto para mortificar aquellos que no tienen las capacidades ni el interés para incursionar en las otras funciones de la Universidad. Hay cinco desafíos que se plantean en ese informe para una universidad que sea de docencia e investigación; el primero de ellos, que haya una cultura de investigación en la que todos los actores piensen en la necesidad de pasar de la reproducción de conocimiento a la producción de conocimiento, esto es distinto en el aula reproducimos, traemos los textos que otros publican, los ponemos como lecturas obligatorias, pero la producción de conocimientos nuestro no se mira hasta que se esté desarrollando investigación. Segundo. La estructura de gestión institucional de la investigación, es decir diferenciar gestión de coordinación y de ejecución, este es otro punto central porque antes los investigadores hacían de todo, desde conseguir los recursos, administrar los proyectos, presentar los informes, y eso les acaparaba tanto tiempo que no les dejaba prácticamente el tiempo necesario para poder desarrollar la investigación, en este sentido las universidades van creando estructuras de gestión para poder apoyarlos, de coordinación para poder complementar los esfuerzos, y estructuras de ejecución de la investigación para que se dediquen a hacer lo que les corresponde. El Tercer desafío tiene que ver con un posicionamiento institucional ante la investigación lo cual se traduce en la elaboración de políticas de investigación en cada una de nuestras universidades, ahí se encontró que hay un gran déficit, prácticamente la mayoría de las universidades de la región no tienen política de investigación, y eso les alertó para tratar de ver como se avanza en este sentido. Cuatro, que haya una normativa de investigación coherente cuidando todos los aspectos que haya que cuidar y finalmente una voluntad política para impulsar la investigación. Ese gráfico permite ilustrar el ámbito de la investigación científica, porque existe una creencia errada de que la investigación se hace exclusivamente en los postgrados, entonces ven ahí que tenemos por un lado investigación, por otro lado Postgrado y el punto en donde se interceptan ambos círculos es donde coincide investigación con postgrado, pero por ejemplo Postgrado tiene otras cosas que hacer, Docencia y Vinculación Universidad-Sociedad y en el caso de Investigación tiene que ver con la investigación que se realiza en toda la Universidad y ahí entran a nivel de Licenciatura los grados, entran los grupos de investigación, los institutos, los centros de investigación, y entran los observatorios que van apareciendo, entonces este conjunto de aspectos que conforman la estructura de la investigación se encuentra en toda la Universidad y no únicamente en los postgrados. Sobre la Investigación en los Postgrados propiamente tal, se plantean algunos elementos como los siguientes, la importancia de desarrollar capacidades y entrenamiento para abordar procesos de generación de conocimiento y desarrollos tecnológicos mediante la investigación científica. Segundo, desarrollar programas de postgrado únicamente cuando existan pertinencia y competencia, esto es cuando existan en la Universidad o en el país recursos humanos suficientes para impartir clases, investigar y asesorar, esto tiene que ver con la idea de las nuevas maestrías que se están creando y se van a crear que deben empezar por encontrar a todos los especialistas sean investigadores o no, relacionados con ese campo que se pretende desarrollar en esa maestría, y eso significa buscar adentro de la Universidad, buscar en otras universidades, y buscar en el país en instituciones



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 16 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

del Estado, en sectores productivos, en cooperación internacional, personal que esté disponible para impartir clases a nivel de Maestría, este es un punto fundamental. El Tercero, es la autosuficiencia económica de los postgrados no deberá ser siempre un requisito obligatorio, las universidades deberán realizar un aporte mayor a su sostenimiento en aquellas áreas que son consideradas de fundamental importancia para el desarrollo de la ciencia y tecnología y para el desarrollo del país, y ahí estamos viendo unas dos o tres situaciones diferenciadas, una de ellas aquella que los estudiantes pagan el 100% del costo de la Maestría, que ese costo es fácilmente recuperable porque encuentran trabajo rápidamente y se insertan muy rápido, particularmente en sectores productivos, aquellas maestrías que son de interés de instituciones del Estado, en donde puede haber una combinación de financiamiento entre el estudiante y esas instituciones y aquellas maestrías consideradas básicas para el desarrollo de la ciencia y la tecnología y para resolver problemas del país en que la Universidad debe asumir un porcentaje más fuerte del financiamiento para poder contribuir al desarrollo del país. Esas tres consideraciones son fundamentales, en algunas universidades ya se están desarrollando porque la queja es muy fuerte con respecto a la auto-suficiencia económica de los postgrados, lo que obliga a que prácticamente todo dependa de las cuotas y se deja muy poco para actividad de investigación o actividad académica en general. Cuatro, que los programas de Postgrado deberán estar inspirados y fundamentados en los mandatos de la academia y la esencia de la Universidad en sus tres funciones de docencia, investigación, y extensión o vinculación con la sociedad, con los énfasis correspondientes dependiendo del tipo de postgrado que se pretende impulsar, si son Postgrados académicos o científicos el énfasis más fuerte va a estar en la investigación, si son Postgrados profesionalizantes el énfasis más fuerte estará en la vinculación con el Estado, los sectores productivos o la sociedad; ese es un tema en que nosotros también tenemos que avanzar. Sobre la Gestión de Recurso para la Investigación se plantea que nuestras universidades cuentan con recursos limitados para financiar las tres funciones básicas, además de asegurar un presupuesto mínimo para el impulso de todas ellas, por lo tanto debe promoverse la capacitación en gestión de recursos para la investigación en todas las instancias de la Universidad con personal que esté suficientemente preparado para hacer realidad la división de tareas entre los que investigan y los que gestionan, hay fondos disponibles pero ahora son fondos concursables, no son fondos para dárselos a cualquiera, entramos a competir con calidad y precisamente ese es uno de los temas que tiene que ver directamente con la capacitación. Estos indicadores para diagnosticar la situación actual de la investigación y gestión que nos permitió a nosotros en El Salvador hacer una revisión rápida, para ver donde se encontraban nuestras Universidades y es ahí donde les menciono que salimos muy preocupados porque hay universidades que prácticamente no tienen casi nada de lo que está aquí; si se fijan hay tres (3) ejes, el de visibilidad, el de gestión externa, y el de voluntad política. En visibilidad se plantea lo siguiente: cantidad y porcentaje de profesores de grado y postgrado que están publicando e investigando al revés, dentro y fuera del país, este es un elemento muy importante, han oído los distintos rankings fundamentalmente el de SIMAGO, que es el que revisa la producción y publicación internacional para ir ubicando a nuestras universidades, pero

*COPIA DE SU ORIGINAL*



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 17 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

también la publicación interna es fundamental para contribuir al conocimiento y a la solución de los problemas del país, número de revistas científicas con estándares internacionales en postgrados, institutos y otras unidades académica; cantidad y calidad de Institutos, Centros experimentales y de innovación, observatorios y grupos de investigación. Si se fijan aquí habla de la estructura que soporta la investigación científica de la Universidad, ¿quién la hace?, los postgrados, los institutos, los grupos de investigación, las coordinaciones regionales, las Unidades de Investigación, centros de innovación, centros tecnológicos, entonces si no tenemos esta estructura bien montada va a ser muy difícil darle sostenibilidad a la investigación; cantidad y porcentaje de profesores de grado y postgrado capacitados en investigación, asesoría y gestión de la investigación. Gestión Externa, vinculación de las investigaciones con las necesidades del Estado, de los sectores productivos, y de los sectores sociales. Porcentaje del Presupuesto de investigación financiado con fondos nacionales e internacionales. Internacionalización e interdisciplinariedad de los grupos de investigación y cooperación entre instancias de gestión y de investigación del SICAR que es el que aglutina a esas instancias de investigación. Aquí tenemos una limitante muy grave y solo se las menciono rápidamente y es el hecho del bajo perfil que tiene lo que fue el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, eso es lamentable porque en otros países de Centroamérica para no irnos más lejos, Guatemala, Panamá y Costa Rica, los investigadores preparan proyectos, lo presentan ante el Consejo para obtener fondos para investigación, y el Estado tiene una política de financiamiento de investigación y de financiamiento de los postgrados que el país necesita, en el caso de nosotros, no lo tenemos y eso hace que la Universidad esté soportando hasta este momento con una base de recursos bastante aceptable el financiamiento de la investigación, pero es indudable que tenemos que dar ahora otro salto, si no tenemos el papel del Estado asumiendo lo que corresponda, debemos acudir a cooperación internacional, entrar a competir por fondos para ir complementando este aporte que la Universidad da para financiar la investigación. Finalmente el tema de voluntad política, que ¿cómo se mide?, en primer lugar, si existe un posicionamiento institucional de la Universidad con respecto a la investigación, y lo primero que se pregunta es, ¿existe y se ejecuta una política de investigación?, ¿La visión estratégica de la investigación con horizontes de corto, mediano y largo plazo?, ¿Porcentaje del Presupuesto de investigación financiado con fondos del Presupuesto universitario?, y el sistema de incentivos institucionales a los investigadores. Entonces me place contarles que nos dimos una gran lucida diciendo en el SICAR todas las cosas que estamos haciendo y que tenemos como Universidad, inclusive varios de ellos han tomado modelo de lo que estamos haciendo para poder impulsarlo en sus Universidades y eso nos llenó de mucha satisfacción. Vean que a continuación se hizo el planteamiento directo a los Rectores que resume varios de esos elementos de diagnostico que les mencioné. El primero se dice a nivel de Universidad, ¿qué esperamos de los Rectores? Elaborar o revisar y aprobar, dependiendo la situación en cada uno, una política institucional de investigación con visión estratégica a cinco (5) años, dotándola de los recursos mínimos necesarios establecidos a nivel internacional, sobre la base de impulsar la investigación, formación, capacitación, publicación, comunicación, protección de resultados, transferencia del conocimiento y gestión

*COPIA DE SU ORIGINAL*



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 18 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

institucional, entonces no basta con decir –aquí hay dinero para que hagamos investigación-, hay otras cosas que tenemos que hacerlas, es capacitar a la gente, no todos pueden hacer un proyecto de investigación o ya se les olvidó de cuando sacaron sus Maestrías, entonces no pueden hacerlo, hoy hay requisitos más rigurosos, tenemos cursos para capacitar en eso, no se sabe cómo administrar proyectos de investigación, nosotros lo estamos haciendo, ¿Cómo elaborar un cuadro? ¿Cómo elaborar un gráfico?, ¿Cómo elaborar marco lógico para poder aplicarlo? Si eso no lo tiene, es bien difícil que entremos a competir, porque los niveles de exigencia son sumamente altos, pero ahí tenemos afortunadamente recursos que pone nuestra propia universidad para que hagamos todo eso, capacitamos, apoyamos la investigación, vemos el asunto propiedad intelectual, el apoyo a la gestión de la investigación, publicación, encuentros académicos, y todo lo demás. El segundo tiene que ver con establecer los lineamientos necesarios para la inclusión de la investigación como parte del trabajo o carga académica con la correspondiente adecuación administrativa para asegurar el impulso de la investigación como una de las tres funciones básicas de la Universidad. Este es un tema preocupante para todos, porque en algunos existe pero no se ejecuta, en otros ni siquiera está contemplado, y se deja la investigación más como una actividad complementaria, que no tiene nada que ver con la carga académica. En el caso nuestro tenemos eso dentro de la normativa universitaria, todo es cuestión de aplicarlo, gracias a conversaciones con la Secretaría de Recursos Humanos, hemos establecido mecanismos mediante los cuales la Universidad certifica la investigación académica, la investigación como carga académica, dentro de las Unidades seleccionan los proyectos, ven la pertinencia, y lo mandan para que nada más certifiquemos y podamos acompañar todo el proceso, aquí solamente me detengo en algo, en el caso de Docencia es fácil verificar que un profesor está dando la clase, basta con ir al aula y ya se sabe que ahí está, basta con ver las calificaciones al final, en investigación no se puede ir a un lugar, porque el investigador no tiene que estar en un lugar para hacerlo, puede andar en varios lugares, dentro, fuera de la Universidad, entonces los mecanismos para controlar que efectivamente ese tiempo que la Universidad le da para investigar lo está invirtiendo es con los resultados que presenta, y ahí es donde entra nuestra Dirección en investigación y vinculación en el caso de la función de vinculación, para verificar, constatar que ese profesor entregó un producto de acuerdo al tiempo que la Universidad le asignó para él. El tercero es impulsar la investigación científica en todas las instancias académicas en particular en los postgrados, asegurando pertinencia, existencia y cualificación de recurso humano, calidad de la investigación, conformación de grupo, creación de revista científica, realización de eventos académicos, registro y acreditación de asesores de tesis, visibilidad como referente institucional en los temas que desarrolla. Finalmente se colocó algo que se consideró fundamental, es la creación de un Observatorio Centroamericano en Ciencia y Tecnología en la que participemos todas las Universidades teniendo nuestras propias secciones, el Observatorio sería la instancia generadora de información para la investigación y la toma de decisiones, cada una de las instancias de gestión de la investigación en cada país, tenemos una serie de indicadores que los venimos discutiendo desde hace tiempo en el SICAR, hemos seleccionado ya algunos indicadores, ahora viene la parte de aplicarlo,

*COPIA DE SU ORIGINAL*





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 19 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

sistematizarlo, y hacer sugerencias de toma de decisiones a nivel de la Universidad, en la próxima reunión se va a discutir este observatorio y ojalá que podamos crearlo para tener ya una visión más regional de cómo estamos en el ámbito de ciencia y tecnología, ahí está a nivel nacional, establecer y fortalecer la relación de la Universidad con los organismos nacionales de ciencia y tecnología, potenciando el papel de los científicos y tecnólogos en el desarrollo nacional mediante acuerdos o convenios necesarios. Coordinador de esfuerzos de capacitación en investigación y gestión de la investigación con otras universidades públicas del SICAR en cada país, y establecer puntos de encuentro para compartir preocupaciones y esfuerzos, inclusive tenemos nosotros Universidades públicas que estamos en el SICAR que somos tres (3) Universidades, que por lo general permanecemos separadas, cuando podemos juntarnos para desarrollar algunos esfuerzos y de hecho ya los hemos hecho tanto con actividades del SICAR como con actividades puntuales que se impulsan en donde estamos participando las tres Universidades. Establecer y/o fortalecer el acercamiento de la Universidad con la cooperación internacional sobre la base de un compromiso fuerte de la institución con la investigación, y la necesidad de complementar el esfuerzo institucional de apoyo a la misma. El último en este grupo es establecer y/o fortalecer la relación entre Universidad-Estado, sectores productivos y sectores sociales sobre la base de coincidencia entre las prioridades de investigación de la Universidad y las necesidades prioritarias del país. A nivel centroamericano ahí tienen Ustedes -impulsar las prioridades regionales de investigación establecidas por el Consejo de Investigación del SICAR procurando su incorporación dentro de las prioridades de cada Universidad para asegurar la oportunidad de realizar investigaciones conjuntas. Impulsar investigaciones regionales en temas prioritarios, proveyendo recursos correspondientes a las investigaciones que se realicen en cada país; apoyar la realización de Congresos Regionales de Investigación que se realicen en torno a esas prioridades de investigación que ya fueron aprobadas en el CSUCA; aprovechar la condición regional del CSUCA para gestionar recursos para impulsar la investigación y fortalecer la gestión de la misma. Como anexo del informe que se le presentaron a los Rectores, adjuntamos las prioridades de investigación del CSUCA que son siete (7), pero para efectos de, hice un cuadro que lo van a ver ahí, después de donde dice -Prioridades de investigación y Ejes estratégicos- que tiene tres (3) columnas, la última columna son las prioridades del CSUCA, en la columna de en medio son los ejes estratégicos del Plan de Nación, y en la primera columna son las prioridades de investigación de la Universidad. Este es un proceso que se elaboró en la Universidad durante un poco menos de dos años convocando a todas las disciplinas científicas, Facultades y Centros Regionales, para tratar de identificar exactamente qué era lo nuestro, y las pusimos así en horizontal para que Ustedes vean las coincidencias que hay tanto con el Plan de Nación como las prioridades del CSUCA, entonces en este sentido no estamos trabajando en líneas distintas pero la Universidad puede decir ahora tiene sus prioridades de investigación, que coinciden a nivel nacional y coinciden a nivel del CSUCA, esto en particular para cuando se impulsen actividades para potenciar cada una de ellas en donde tendremos a nuestros propios grupos, proyectos de investigación, institutos que estén trabajando con los distintos temas que ahí se plantean; cómo va la Universidad. Ya tenemos una política y visión estratégica, que la venimos

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 20 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

elaborando desde hace tiempo y que en el momento oportuno va a acudir al Consejo Universitario para que sea aprobada, es una política que tiene sus ejes fundamentales, es hacer investigación, capacitar, proteger los resultados de la investigación a través de la propia intelectual, publicar, difundir y comunicar lo que significa revistas, periódicos, boletines, encuentros académicos, congresos, talleres, simposios, y finalmente la parte de gestión institucional. Ahí está la visión estratégica a cinco (5) años también en la que estamos trabajando con Desarrollo Institucional, para tratar de que esa visión nuestra quede asegurada, de hecho como empezamos desde el año pasado con esa visión, pero ahora se nos hace facilito armar lo del POA, porque ya lo tenemos estructurado por año, que esperamos hacer cada año, que esperamos brindar cada año a las distintas Facultades y Centros. La normativa universitaria que precisamente es la que estamos ahora tratando de consolidar, la voluntad política que afortunadamente la tenemos, sin voluntad política no logramos absolutamente nada, podemos seguir haciendo esfuerzos individuales sin que esto se concrete, pero la voluntad política la tenemos, y del otro lado estamos fortaleciendo la estructura de investigación de la Universidad, con mucha fuerza en las distintas facultades y centros, tenemos recursos para investigar, si quieren en términos del monto general, cualquiera dirá es poquito, pero vieran como los exprimimos y los extendemos para que podamos aprovecharlos al máximo generando resultados de investigación, el primer año cuando convocamos a un concurso llegaron creo que fueron 10 Proyectos de Investigación nada más, cuando estábamos emocionados esperando que llegaran una barbaridad, y hoy en cada convocatoria llegan entre 80 y 100 Proyectos de Investigación, por lo tanto nos vemos ahora obligados a ser más cuidadosos en la evaluación para tratar de darle los recursos a aquellos que realmente tienen una investigación bien estructurada, eso de verdad que nos llena de mucha satisfacción, tenemos capacitación, en la actualidad tenemos capacitados ya cerca de 260 profesores de la Universidad con el Diplomado de Investigación Científica, también tenemos el Diplomado virtual que está siendo solicitado de manera intensa por los propios Centros Regionales, lo cual también nos da muchísimo gusto, porque esto va a contribuir a elevar la calidad de la enseñanza de la investigación en cada uno de ellos, y entusiasmar a la gente para presentar proyectos de investigación con el propósito de obtener recursos. Todo lo relacionado con publicación, difusión y comunicación que estamos ya casi institucionalizando toda una política en ese sentido, ¿qué falta?, ahí tenemos decisión política de Decanos y Directores de Centros para impulsar la investigación en sus espacios, a veces los profesores no terminan de creer que se puede investigar, que se puede pedir carga académica, que pueden tener un espacio para hacerlo porque siempre están temiendo que se les diga que no tienen la carga completa, o que se les llame la atención por dedicarse a andar de vagos, porque muchos asocian que la investigación no tiene nada que ver con la rigurosidad de la docencia, y en este sentido si hace falta y por ahí en nuestra visión estratégica hemos establecido que los Decanos y Directores de Centros deben establecer y seleccionar por lo menos una investigación al año que sea la gran investigación de su centro, y decir este año se hace esa investigación, aquí está el equipo de dos, de tres personas que van a investigar, presentan a la Dirección de Investigación o fuera verdad las personas

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 21 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

que tienen contacto nacional o internacional, que les puedan financiar, y al finalizar cada Centro y cada Facultad puede decir esta fue la investigación que realizamos, imagínense que a nivel institucional tendríamos 18 investigaciones oficiales como mínimo a ser presentadas, al margen de las iniciativas de grupo, de personas, que nos están permitiendo tener entre 40 y 60 investigaciones al año con los financiamientos que estamos dando, así es que ahí se necesita un poquito de directiva de parte de Ustedes para hacer que la gente se entusiasme con la investigación. Asegurar el desarrollo de la investigación en los postgrados, tanto en profesores y estudiantes, y fíjense que aquí, y voy asumiendo para el caso de nosotros, pero en esto están también todas las demás universidades en lo mismo, fundamentalmente con profesores y estudiantes, ir más allá de pensar que solo la tesis es investigación, hacer que los estudiantes investiguen en cada asignatura, y que cada trabajo que entregan sea publicable, eso va a permitir que al finalizar su maestría puedan tener entre dos, cuatro, seis artículos publicados si cuentan con la asesoría y el acompañamiento de los respectivos profesores. Incorporar requisitos de Investigación en las plazas docentes que de esto ya hemos hablado, impulsar una cultura de publicación de los resultados de las investigaciones, no se trata de investigar para guardarlo en un escritorio sino para darlo a conocer, tener mucha visibilidad, adquirir presencia nacional e internacional y sobre todo saber que no se transforma de la noche a la mañana una universidad de docencia e investigación, tenemos que asumir eso para saber que vamos a ir dando pasos firmes de a poquito en poquito, tenemos registrados 106 Investigadores en el Catálogo, si vemos que somos más de tres mil profesores diremos -¡pero qué poquitos!- pero si vemos que antes habían menos de 10 investigando y que hoy tenemos 106, siento que vamos bien, en el próximo Catálogo estoy segura que vamos a subir a 150 o a 170, y a través de esa vía la Universidad sabe que tienen esos investigadores las personas que están poniendo la cara de la Universidad haciendo investigaciones, pero para lograrlo necesitamos empezar hoy, no es empezar el otro año ni el siguiente, es empezar ahora, asegurar las condiciones que es lo que estamos haciendo, apoyar a los más adelantados en investigación, que son fácilmente identificables, los que tienen tradición de investigación, los que están haciendo lo suyo, los que ya tienen un nombre nacional e internacional, pero también motivar a los menos entusiasmados y esperar, esperar para ver los resultados que estoy segura que cada año van a ir siendo más, esto es indudable que no se logra con iniciativas individuales, esto se logra con el concurso de todos y por eso para mí es muy satisfactorio haberles traído a este planteamiento que hicieron las autoridades de investigación de las 21 Universidades Públicas a sus Rectores para ver como se puede hacer algo, nos reunimos próximamente en el mes de octubre en la primera semana, y todos vamos a informar ahí como y me voy a dar el gusto de decir que gracias a una iniciativa de la Rectora presentamos eso ante Ustedes para tratar de motivarlos y entusiasmarlos con el impulso de la investigación científica en la Universidad. Muchísimas gracias.”

Efectuaron las interrogantes los Miembros Consejeros Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, Br. José Carlos Cardona, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Nabil Kawas, Abog. Marcio René Sánchez, Ing. José Leonel Castillo, Dr. Francisco José Herrera, Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 22 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

de la Presidencia el PhD. Santiago Jaime Ruiz, Director del Instituto Tecnológico de Superación de Tela.

Finalmente, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, agradeció a la Msc. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Estudios de Postgrados por su Informe y las explicaciones brindadas a los Miembros Consejeros.

- b) INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO EN LA MATRÍCULA, EN RELACIÓN A LA DEMANDA DE CUPOS, ADICIÓN Y CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS DURANTE LA MATRÍCULA.** Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en el siguiente sentido: “Buen día a todos y todas, este Informe se elaboró y va a ser presentado en realidad por una iniciativa de la Señora Rectora en vista de que cada período académico tenemos algunas situaciones que provocan que los estudiantes anden de oficina en oficina, Jefaturas de Departamento, Coordinadores de Carrera, Rectoría, VOA, Vicerrectoría Académica, Secretarías Ejecutivas, Comisionado Universitario, buscando respuesta a algunas situaciones que pudieran parecer simples como por ejemplo, la falta de cupos, pero que cuando ya se analiza porqué en ciertas áreas hay, por ejemplo listas de espera mayores, hay factores múltiples que están involucrados, en algunos casos es porque en el país y en la Universidad no hay recurso especializado en esas áreas como es el caso de Filosofía por ejemplo, que hay un déficit real de país, no solo de la Autónoma, incluso hemos investigado con las otras universidades y ellos hacen lo que nosotros hemos hecho, poner a profesionales de otras áreas que tal vez han llevado uno o dos niveles de Filosofía a dar Filosofía, o Ingenieros a dar Matemáticas, por ejemplo, o Historia a Abogados, entonces esa es una de las razones y habrá, y de hecho se han tomado algunas medidas y se están tratando de impulsar otras; en otros casos esa situación se debe a que hay una mala distribución del trabajo académico a lo interno de los departamentos, y en donde las jefaturas de departamento no hacen lo propio y vamos a ver cómo, cuando hicimos un frente común en este último período, Decanos, Decanas, Secretaría de Desarrollo de Personal, Vicerrectoría Académica, VOA, vamos a ver los datos, por primera vez solo tuvimos quinientos ocho estudiantes en lista de espera, después de que el promedio era cinco mil estudiantes, y el número total de matrícula aumentó, o sea que no es que bajó la matrícula y que por eso quedaron, sino que se logró y creo que aquí hay Decanos y Decanas que estuvieron todos los días con sus jefes de departamento revisando, revisando y al final se logró realmente una disminución significativa, lo cual muestra que cuando hay una buena asignación del trabajo académico, buena parte de los otros factores también se ven controlados o disminuidos, y vamos también a presentar algunas estadísticas que involucran otro tipo de decisiones que competen al Consejo Universitario, por ejemplo nos reunimos el martes con todas las coordinaciones de las Carreras Técnicas y ayer les mencionaba que teóricamente la Universidad tiene diecisiete carreras técnicas o cortas como se les llama, pero de ellas en la práctica solo diez están activas, entonces no es cierto lo que ponemos en nuestras estadísticas que tenemos diecisiete; y en promedio no se ofrecen hace cinco años, o sea que de acuerdo con las Normas Académicas ya el Consejo debió haber tomado una decisión —se suspenden de manera definitiva, o hay justificaciones para reabrir las—entonces si hay una



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 23 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

serie de elementos que les vamos a presentar en donde hay decisiones que competen al Consejo Universitario y que no son temas únicamente a nivel de Vicerrectoría Académica o de Decanatos y Direcciones de Centros Regionales, aquí vemos, qué ha pasado con la matrícula a nivel nacional, está cada uno de los de las Unidades Académicas, Tegucigalpa aparece como Ciudad Universitaria pero luego vamos a ir viendo la estadísticas segregadas por cada Facultad, cada Centro Regional, y las carreras dentro de cada una de estas Unidades Académicas; no pusimos el Tercer Período de este año porque han habido algunas variantes en el dato final pero son el más aproximado y luego les explico, porque hubo un problema con Banco Atlántida de posteo de pagos, entonces la Tesorería con la Dirección de Registro están haciendo un cotejo uno por uno con el Banco Atlántida, que ahí habrá que tomar alguna decisión porque son seis períodos continuos con problemas en el vínculo con el Sistema automatizado de pagos, pero el dato aproximado del tercer período de este año son setenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis estudiantes, o sea que disminuyó en relación al dato del tercer período del año pasado que fueron ochenta mil, tuvimos cuatro mil trescientos veinte cuatro estudiantes menos matriculados en este tercer período, pero más que en el tercer período del dos mil once, pero si vamos a ir viendo algunos datos como les decía ya internos de cada Unidad y por supuesto siempre Ciudad Universitaria por su mayor oferta académica es la que tiene mayor matrícula, luego le sigue UNAH-VS, CURC, CURLA, CURLP y llama mucho la atención que hay Centros de Recursos de Educación a Distancia con mayor matrícula que muchos de nuestros Centros Regionales, por ejemplo CRAED del Progreso y CRAED Choluteca, tienen mayor matrícula que CURNO, que UNAH-TEC-DANLI que CUROC, y como es esperado los de mayor los de menor matrícula son los Telecentros, recordemos que la Educación Virtual y eso está ya investigado a nivel mundial los cinco primeros años la cobertura de Educación Virtual no tiene un crecimiento de masificación por razones de tipo cultural, por razones de acceso y de cultura digital o alfabetización digital como se le llama ahora, pero si vamos a ver que hay un telecentro que incluso ayer ya le pedimos a la DIE que haga la investigación con UNAH-VS que es Puerto Cortés que tiene una tendencia ya de tres períodos Académicos a disminuir su matrícula, entonces hay que ir a ver rápidamente que está pasando, en cambio Choloma está creciendo, el único Telecentro y los vamos a ver que tiene matrícula con una tendencia clara de aumentar es Choloma. Como estamos también trabajando para la política de redes educativas quisimos traer el comportamiento de la matrícula por región, y ahí se mira que lo que ya se mencionaba que para él dos mil trece se ha tenido una ligera disminución no es estadísticamente significativa pero hay una disminución en la matrícula en Ciudad Universitaria, en cambio la matrícula del Centro de Educación a Distancia que funciona en Ciudad Universitaria se ha mantenido, no hay, aquí se mira en amarillo la tendencia, pese a que hubo una disminución que ya mencionábamos estadísticamente la tendencia es al crecimiento en los tres períodos académicos en Ciudad Universitaria, y esto a veces sobre todo mis colegas de la Facultad de Ciencias Médicas se molestan cuando les digo que tenemos que tener un cambio en el paradigma la masificación de la Educación Superior no podemos seguirla viendo como problema, es una tendencia, porqué, y eso está recogido en las conferencias mundiales, hay seis o siete

*COPIA DE SU ORIGINAL*





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 24 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

grandes megatendencias en Educación Superior una de ellas es el número creciente de estudiantes por varios factores, uno de ellos es que hay mayor ejercicio de derecho, recordemos que la Educación Superior es un derecho humano fundamental al cual se tiene acceso por méritos, es el único nivel educativo que tiene esa colita, pero entonces eso significa que la Universidad pese a que hemos puesto políticas de cupos, etc., también no podemos desconocer que esta es una tendencia en todos los sistemas de Educación Superior del mundo, además, porque a medida que aumentan las coberturas y los graduados de media, hay mayor población que está buscando tener acceso a la Educación Superior, entonces eso tiene que ver incluso con aspectos hasta de infraestructura, no podemos seguir pensando en aulas con pupitres, eso lo estamos viendo incluso en universidades muy cercanas de Centro América como el concepto aula está también cambiando, incluso UNAH-VS que en muchas cosas nos lleva la delantera a Ciudad Universitaria, está ya con dos proyectos que le llaman Aulas del Siglo XXI en donde es otro el concepto y donde por ejemplo para ciertas asignaturas volver a recuperar los auditorium para los fundamentos teóricos a través de lo que es una buena conferencia magistral y luego trabajos grupales etc., la atención de grupos de 250 – 300 estudiantes que lo vemos en las mejores Universidades del mundo, no es contrario a la calidad, porque esa tendencia creciente ya está bien consolidada. En la región sur-oriental que está UNAH-TEC-DANLI, y el CRAED de El Paraíso es de las regiones donde la matrícula en el Sistema a Distancia es mayor que la Modalidad Presencial, pero en lo presencial si hay una clara tendencia en UNAH-TEC-DANLI por lo menos del dos mil ocho al dos mil doce de un crecimiento, ahora el crecimiento ya viendo las tres carreras que ofrece si se fijan es a expensas de dos carreras, --Enfermería e Informática Administrativa-- y no de Ingeniería Agroindustrial, entonces ahí hay que hacer un análisis porque es un Centro Regional Tecnológico, entonces incluso si la Enfermería que estamos desarrollando en UNAH-TEC-DANLI en la prospectiva 2014- 2015 ya tiene previsto la incorporación de Tecnología en la formación de Enfermeras, y bueno Informática Administrativa que por su naturaleza es fundamentalmente tecnológico. Esta es la matrícula en la Región Norte que ahí la integran UNAH-VS y el Centro de Distancia de El Progreso, y los dos Telecentros de Choloma y de Puerto Cortés, ahí si en San Pedro la modalidad presencial lo vamos a ver tiene una tendencia, si pasamos a la siguiente por favor, una tendencia creciente la modalidad presencial, y aquí la tendencia de Demanda de Carrera en UNAH-VS, la de mayor demanda en UNAH-VS sigue siendo a partir del dos mil diez, once y doce, Pedagogía, Medicina le sigue, Administración de Empresas, Contaduría, Odontología y Psicología; en cambio hay otras, aquí de nuevo va a decir, pero Sociología mire Rectora pese a que es mínimo pero tiene una ligera tendencia de crecimiento en UNAH-VS, en cambio hay otras que definitivamente han ido perdiendo demanda, entonces también cada centro debería, estas estadísticas se las va a hacer llegar la Secretaría del Consejo para que ya las tomen, y empiecen a hacer esos análisis, qué está pasando, porque sí antes era la de mayor demanda por qué ahora pasó al último o penúltimo lugar. Esta es la Región Oriental que la integran el CURNO y el Centro de Educación a Distancia, la misma situación, aquí CURNO más bien si tiene una mayor matrícula en la Modalidad Presencial, y si vemos en el dos mil nueve ese bajón terrible que había tenido el CURNO y tuvo en el dos mil diez, un

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 25 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

ligero repunte, pero también hay que analizar que hay una ligera tendencia, no es significativa estadísticamente todavía pero hay que ponerle atención y si vemos a expensas de qué es la matrícula del CURNO, es de Administración de Empresas, siendo que el Director ha enfatizado que la región es fundamentalmente de Orientación Agrícola y Forestal, y sin embargo no es la carrera que están teniendo mayor demanda, entonces el tema de pertinencia hay que analizarlo en el caso del CURNO. Esta es la Región Occidental, es el CUROC y el CRAED de La Entrada y aquí la matrícula tiene del dos mil once al dos mil doce una ligera tendencia a disminuir y con los datos de dos mil trece la tendencia se mantiene, así es que CUROC tendría que revisar también que está pasando, y de nuevo miren esa matrícula se sostiene la curva no declina tan rápidamente, porque es Administración de Empresas nuevamente, entonces Ingeniería Agro-Industrial y tiene un Técnico en Producción Agrícola que debería estarse vinculando ya también con el Técnico en Calidad de Café, pero no son las carreras de mayor demanda. En la Región Central que es el CURC y el CRAED de Siguatepeque, aquí es un CRAED creciente en número de estudiantes aunque todavía no significativamente en relación a la modalidad presencial, pero miren la tendencia de la matrícula en el CURC es francamente a disminuir y de nuevo la matrícula se sostiene fundamentalmente por Administración de Empresas, Ingeniería Agrícola, el Técnico en Producción Agrícola, que si bien es cierto ha tenido una tendencia a aumentar su matrícula pero no es una tendencia de acelerada de crecimiento, y lo mismo el Técnico en Alimentos, pero en números totales la tendencia a que disminuya la matrícula. En el Litoral Atlántico la red la integran el CURLA que es el nodo central, el Centro de Educación a Distancia de Tocoa, el CURVA y el Instituto Tecnológico Superior de Tela, definitivamente en la región el CURLA es el que tiene la mayor matrícula, pero luego es la modalidad a distancia en Tocoa, y el CURVA si miramos en el dos mil doce tuvo un repunte a costa de la Carrera del Técnico en Microfinanzas que se abrió en ese Centro Regional, pero ya este año la tendencia es a que disminuya nuevamente la matrícula en el CURVA, y Tela que si ha tenido un crecimiento, ahí vemos el CURLA que tuvo un bajón bastante significativo pero que en los últimos tres períodos académicos se ha recuperado también de manera significativa, pero de nuevo la matrícula es a expensas de Administración de Empresas en el CURLA y Enfermería que allí hay alguna evidencia empírica que el crecimiento es por la alta credibilidad que tiene y la calidad que ha logrado la carrera, pero si nos vamos a los orígenes del Centro que era para las carreras agroforestales, si miramos por ejemplo Ingeniería Forestal tiene una matrícula a diciembre del dos mil doce de setenta y siete estudiantes que fue la razón principal de la creación del CURLA y de igual manera lo que son las áreas agrícolas, Ingeniería Agronómica y Economía Agrícola que si bien han tenido un ligero repunte no es significativo, y la Licenciatura en Ecoturismo que si observan al año dos mil ocho tenía un total de cuatrocientos setenta y ocho estudiantes a diciembre del dos mil doce solo ciento setenta y nueve o sea que es una carrera que tiende a disminuir estando ubicada en el Litoral Atlántico y en La Ceiba. Este es el comportamiento en el CURVA que ya les mencionaba con el repunte y que coincide con la creación o la apertura del Técnico en Microfinanzas, pero ya hay una tendencia sostenida de 6 períodos académicos a disminuir nuevamente la matrícula. El Tecnológico de Tela, que tiene una clara tendencia al crecimiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 26 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

pero hay que revisar la pertinencia porque fundamentalmente es a expensas del Técnico en Microfinanzas, es cierto que recordemos que Tela atiende cuatro municipios, Tela, La Másica, Nueva Esparta y Arizona, y en dos de ellos hay un despegue grande de Microempresas ligadas a Exportación de Flores y de Tubérculos si no me equivoco, pero las otras dos por ejemplo el Técnico en Alimentos y Bebidas que está vinculado al Tema de Bahía de Tela, etc. con poco o significativo el crecimiento. Ahí la tendencia del CURC francamente preocupante, esperamos que ahora con todas las medidas y acciones que se están tomando haya una reversión de esa clara tendencia a disminuir la matrícula y este es el único centro en donde Ingeniería Agro-industrial significa la segunda matrícula, el resto de los que la ofrecen más bien está o en penúltimo o en último lugar de demanda. Este es el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad con una tendencia creciente pero aquí el reto principal es la calidad, porque ya también hay evidencias generada en la autoevaluación de una disparidad, una brecha grande en la calidad tanto de la carrera de Pedagogía como la de Administración de Empresas aplicada a Empresas agropecuarias; y aquí lo que les decía, esta es el comportamiento del Sistema de Educación a Distancia en donde todos, todos los tanto los CRAED como los Telecentros tienden al crecimiento de la matrícula excepto el Telecentro de Puerto Cortés que ya comienza es el último aquí en Moradito, la flechita de inferior que es el único que tiene una ligera tendencia ya a disminuir su matrícula y que como les decía se está investigando que está pasando ahí. El dato y eso es una deuda porque cuando pedimos el dato por Facultad que sé que los Decanos y Decanas lo están esperando la base de datos presentó serias inconsistencias, entonces se está limpiando la base de datos para poderla tener, me comprometo que la otra semana ya hay tres personas de la Dirección de Registro haciendo la limpieza con la gente de la DGT, y la explicación técnica que se nos ha dado, que se las comparto es que hasta el año dos mil once la matrícula de la Facultades se manejaban en una base virtual, oigan bien esto, y luego cuando terminaba la matrícula esa base virtual se pasaba a la base de datos real con todos los riesgos que implica los conocedores de esta, entonces ahí habían inconsistencias muy serias que se detectaron precisamente en el trabajo estadístico pero se está haciendo esa limpieza de datos, pero en general en Ciudad Universitaria como mostraba la primera tabla la tendencia de matrícula es creciente, pero tenemos ocho carreras de matricula descendente que estamos verificando si son o no son por estos errores que habían en la base de datos, así es que pido las disculpas pero estamos trabajando para darles al igual que a cada Centro Regional el dato también por Facultad. Ahora vamos al otro tema que es el Comportamiento de los Cupos, ¿qué pasa en cada período de matrícula en la Universidad en general en todos sus Unidades Académicas?, entonces a nivel de los Jefes de Departamento la Unidad es el cupo, el número de cupos que se ofrecen por asignatura, y luego en la monitoria de la matrícula se observa cuántos de los cupos programados han sido ocupados, cuántos están disponibles, y cuántos estudiantes están en lista de espera de un cupo, entonces en el segundo período académico del dos mil trece, nueve mil ciento veintiún estudiantes se quedaron esperando un cupo, les decía que en este tercer período el dato final son quinientos ocho, y cuando se ha analizado con los Decanos, cuando se les mandan los datos y ellos convocan a sus jefes, lo que les decía sí se observó para este último período una mejor asignación del trabajo académico a

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 27 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

lo interno de cada uno de los Departamentos Académicos, que es donde se hace esta planificación de cupos. Aquí está el comportamiento del segundo período por cada uno de los Centros de la Universidad y quisiera llamar la atención sobre todo lo que está en rojo, porque cómo es posible que al final de la matrícula si hay listas de espera tengamos cupos disponibles, ahí nos hemos dado a la tarea de hacer algún análisis de porqué, primero está un factor que es de una práctica inadecuada, es decir, de acuerdo con la normativa y con la lógica académica un Departamento académico lo integran los especialistas en un campo disciplinar, entonces por ejemplo el Departamento de Administración de Empresas lo integran Administradores de Empresas, o el Departamento de Ingeniería Mecánica lo integran Ingenieros Mecánicos, entonces eso significa que esos Ingenieros Mecánicos deberían de dominar cualquier asignatura de la Ingeniería Mecánica, pero el profesor está matriculado con una sola asignatura, desde hace diez o quince años, - no, es que doy Maquinarias I, y ese profesor ha dado Maquinaria I diez años, y cuando en búsqueda de una mejor asignación, -- no es que este período Usted no va a dar Mecánica I sino que va a dar Mecánica III-- ¡ah no, están violentando mis derechos!, Esa lógica y esa práctica no se puede mantener, y eso es lo que explica esa gran contradicción, cómo es que tenemos, porque las secciones son del mismo departamento, ¿porqué hay estudiantes en listas de espera en una asignatura y hay cupos disponibles en el mismo Departamento? -Entonces esa práctica inadecuada hay que revisarla y hay que tomar medidas, ninguna asignatura es cómo podríamos decir de propiedad exclusiva de un profesor, una de las Facultades donde más observamos esto es en Ciencias Jurídicas, igual está el Departamento de Derecho Penal, lo esperado es que en ese departamento todos los abogados y la mayoría sean Penalistas, pero no, --yo solo doy Derecho Penal I, o ¡ah sí se atreve el jefe a ponerme Derecho Penal III o IV!, entonces ahí hay un punto de decisión que diríamos no se puede mantener más para el primer período del próximo año, eso tiene que terminarse, porque si cada cupo le pedí a Registro cada cupo que no valga, que no es ocupado tiene un costo para la institución, recuerdo que el Ingeniero Letona nos mostró hace tres años el costo de un cupo que no fue tomado por un estudiante hace tres años si recuerda Señora Rectora andaba en el orden ciento cinco lempiras, posiblemente eso ya al día de hoy ha aumentado por, eso solo tomando en cuenta el salario docente, no digamos ya pago de servicios de luz, de agua, todo lo que implica el proceso de aprendizaje, y si eso lo multiplicamos por todos los cupos disponibles que ningún estudiante tomó, hace tres años sumaba más de veinte millones de lempiras, posiblemente el día de hoy es un poco más, entonces es un tema que ya no se puede sostener en esta Universidad esa dinámica de cursos disponibles con listas de espera, y ahí está por cada una de las Unidades Académicas, incluyendo si se fijan Telecentro Choloma no tiene nadie en lista de espera, pero tiene cupos disponibles, miren el Telecentro de Cortés es altamente preocupante, porque tiene una matrícula decreciente pero largas listas de espera, posiblemente ahí es el tema de los profesores que no asumen todavía la Educación a Distancia, entonces no hay tutores para esos estudiantes, Bueno ahí está desglosado cada uno podrá después tomar sus datos para hacer sus análisis internos, esto es también lo que decíamos al final, esto termina expresándose en listas de espera y lo más preocupante esta en el dato de los estudiantes que no pudieron inscribir ni una

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 28 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

sola clase, o sea es un mecanismo de exclusión, como Universidad Pública tenemos que ser cada vez más inclusivos pero estas prácticas terminan generando mayor exclusión, porque eso significa que para el segundo período Académico de este año tres mil setecientos setenta y dos estudiantes regulares de la Universidad no estudiaron, porque estas prácticas hacen que no hayan los cupos necesarios, repito hay excepciones que ya las tenemos bien identificadas de asignaturas que no se ofertan más cupos porque no hay los profesionales que dominen la disciplina ni en la Universidad y muchas veces en el país. Este es el comportamiento de esas listas de espera 2012–2013 por cada una de las Unidades Académicas y si quisiera llamar la atención que además de Ciudad Universitaria que es esperado por que es el mayor número de estudiantes está CURC y UNAH-VS, con altos porcentajes de listas de espera que también habrá que revisar qué está pasando ahí en estas dos Unidades. Vamos ahora y creo que ya son los últimos datos, el rendimiento académico medido por esos cuatro indicadores, el porcentaje de Aprobados, el porcentaje de Reprobados, el porcentaje de No se Presentaron y el Porcentaje de los que Abandonaron. Entonces lo vemos ahí en los diferentes colores por ejemplo y ahí está la explicación, el verde es el porcentaje de Aprobados, es decir que de cada cien estudiantes matriculados si vemos esto es lo que los medios de comunicación recogen que el índice académico o el porcentaje de estudiantes que aprueban ha aumentado significativamente, en este momento hasta el segundo período de este año, no aquí ya está, pero no han habido evaluaciones ahorita, el 71.49% de los estudiantes matriculados en Ciudad Universitaria aprobaron sus asignaturas, es un buen indicador, estamos bastante bien, pero cuando vamos a ver los otros datos todavía tenemos pendientes ahí, por ejemplo en Ciudad Universitaria si vemos el rojo que es el No se Presentó, tenemos todavía un 12%, es alto, es alto, a nivel Latinoamericano la media de No se Presentó anda en 3%, o sea que para el resto de América Latina estamos bastante altos, en azul es el Reprobado, que se mantiene y también llama la atención es el color azul que ahí no han habido variantes, se mantiene en 13% de Reprobación, pero también es alto para el promedio de América Latina, que de acuerdo con IESAL-UNESCO anda en 4.3%, estamos muy altos, y eso si toman en cuenta que aquí ya están ingresando los estudiantes con la PAA, que es un predictor de éxito, entonces ya deberíamos de haber tenido una tendencia a disminuir, entonces porqué se mantiene relativamente estable, eso tiene que ver de acuerdo con estudios que se han hecho en otros países y que nosotros ya se está haciendo con apoyo de la DICU el estudio de repitencia, y de abandono, tiene que ver con dos factores principalmente, que no bajemos la reprobación, las metodologías y formas de evaluación de los aprendizajes, 99% se sigue evaluando con exámenes memorísticos, y ahí no hay para donde, vamos a mantener eso si no cambiamos las metodologías y las formas de evaluación de los estudiantes; y el otro elemento que también internacionalmente ya está bien identificado y que nosotros posiblemente lo vamos a validar es que no estamos investigando las asignaturas con reprobaciones masivas, ya vamos a ver el cuadro de dónde, en qué carreras están los mayores porcentajes de reprobación, no puede pasar este período sin que esas carreras evalúen por qué son las que tienen mayor reprobación, vamos a ver que ese 13.3% que es la línea azul es a expensas de cinco carreras que urge que vayan y ya es una cuestión de Norma Académica, la

*COPIA DE SU ORIGINAL*





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 29 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

Norma Académica de Educación Superior desde el noventa y cuatro dice textualmente –“toda asignatura que presente reprobación masiva el Jefe del Departamento debe de hacer una investigación inmediata de que la está causando”, entonces ya vamos a ver el gráfico de cuáles son esas carreras que nos hacen que mantengamos un índice de reprobación tan alto, y también el morado que es el abandono, que ahí sí ha habido si se fijan está también estable tres punto cero noventa y ocho, estamos también alto, el promedio latinoamericano es de menos de 1%, o sea que estamos, y se ve que no ha pasado nada, porque la tendencia es estable. Aquí está el Rendimiento académico por Carrera por Centro, global, entonces ahí pueden después ubicar las Carreras de sus Facultades pero en términos generales el rendimiento en Ciudad Universitaria se mueve entre un 56% y un 84% una brecha todavía muy grande, y aquí el Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y los estudiantes tenemos que preocuparnos porque todo estudiante abajo de 60% es un estudiante en riesgo, es un estudiante en riesgo y todavía si vemos en la curva por ejemplo Ingeniería Mecánica tiene un 56% nada más de aprobación, o sea que esa carrera todas sus asignaturas hay que ir a investigar qué está pasando, porqué un 44% de los estudiantes tiene bajo rendimiento, y así aquí este 58% que es para Letras en Tegucigalpa y San Pedro Sula, qué está pasando con esa carrera que también son, entonces para eso son estas estadísticas, para que la tomen. Y así está el rendimiento académico de UNAH-VS también en el período 2011-2013; CURLA, ahí la curva en verde siempre es el porcentaje de Aprobados y luego Reprobados, llama la atención en CURVA que los Reprobados están aumentando, hay que ver qué pasa ahí. Choluteca está estancado ahí pero si se fijan tiene un porcentaje bien alto de aprobación. CURC está aumentando el porcentaje de Aprobados pero se ha estancado en relación a abandono y a No se Presentó. CUROC está mejorando. CURNO, UNAH-TEC-DANLI que tiene tendencia a disminuir matrícula y a disminuir el porcentaje de Aprobados también. CURVA que ahí el No se Presentó ha tenido una caída significativa, pero está creciendo el Porcentaje, se mantiene estable también el Abandono, que no debería de ser dado el bajo número de estudiantes que el Centro tiene. El CRAED, ahí está cada una de las Unidades también graficadas aquí está también eso que ya lo habíamos visto, y luego está para cada una de las Carreras también, Ciudad Universitaria, CURC y cada uno de los Centros, y ahí que les decía esta es la curva, lástima que como hay tanto dato no la van a lograr visualizar, aún a mí me cuesta mirarlo, pero las carreras de mayor reprobación a nivel nacional son Medicina, Odontología, Contaduría Pública y Finanzas, Química y Farmacia, Informática Administrativa, Pedagogía, Psicología, Administración de Empresas, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica Industrial, Microbiología y Derecho, o sea que fundamentalmente la Reprobación está a expensas de esas diez carreras, entonces habría que ya ir a ver asignatura por asignatura, dónde están las Reprobaciones masivas que hacen que se presente este dato. Esta es la gráfica de abandono por carrera, también aquí diez carreras que hacen el mayor peso de Abandono, Informática Administrativa, Pedagogía, Odontología, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica Industrial, Enfermería, Mercadotecnia, Microbiología, Matemáticas que tiene una matrícula baja, y aun así tiene un alto porcentaje de abandono, Ingeniería Mecánica, y la Licenciatura en Lenguas Extranjeras y Periodismo, es decir de nuevo que está pasando, porqué los estudiantes están

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 30 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

abandonando, y no es como a veces se piensa, por ejemplo en el área de Ciencias de la Salud, la Decana de Odontología me decía, --es que se pasa—no estamos viendo de que Odontología está teniendo abandono también, o sea que no es que están buscando Odontología para luego pasarse a Medicina, no es eso la dinámica, entonces tenemos que ir a investigar qué está pasando, y ahí bueno planteamos algunas políticas y estrategias que también son buenas prácticas, que ya se ha dado en otras universidades y en otros países con complejidad similar a la nuestra; pero quisiera centrarme más en estas que hay algunas de competencia de este Consejo Universitario, y que son de carácter obligatorio, la obligatoriedad de que todas las carreras entren en desarrollo curricular, ayer les decía que en promedio la última revisión de Planes de Estudio en promedio se hizo en el año noventa y cuatro, que hubo un mandato del Consejo Universitario para que todas las Carreras revisaran y actualizaran su Plan de Estudios, entonces estamos hablando de diecinueve años atrás en donde todas las carreras, creo que también ya no podemos con carreras, es que no quieren, así se nos dice, incluso llamándolas a talleres y todo para capacitarles, no van. La obligatoriedad de la capacitación docente tanto en lo disciplinar como en lo pedagógico, tenemos también el Instituto de Profesionalización, carreras que se les programa los Talleres y no llegan los profesores, a capacitarse, dejan todo al Profesor, los materiales, hasta los refrigerios se quedan, entonces le pedí ya que nos pase cuáles son esas Carreras para tomar medida, o que se inscriben treinta (30) y llegan cinco (5) y los demás, ¡ah es que no pudieron, no quisieron! creo que ya eso tampoco se puede sostener, y aquí también para terminar, lo del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Difusión Científico y Cultural que ayer lo hablábamos, la aplicación de las Normas Académicas vigentes sin excepción, la Investigación de reprobaciones masivas y la Investigación de abandono y repitencia por Carrera, que tiene que hacerse este año, ya está la metodología, ya están los instrumentos, así es que la DICU el Licenciado Jorge Amador está convocando a Talleres por Facultad y por Centro Regional para que los coordinadores y los jefes hagan esa investigación y también está pendiente aquí en el Consejo de aprobarse las nuevas Normas Académicas que ya regulan, porque muchas veces también el estudiante abandona y como no hay ninguna normativa, o reprueba ahí lo tenemos doce veces, catorce, dieciocho veces en la Carrera de Medicina se reprobaba hasta dieciocho veces una asignatura, entonces ya en las nuevas normas vienen regulaciones pero ahí tenemos una situación que la compartíamos con la Decana Rosamalia y es que dos miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo ya no están, que es la licenciada Imelda Valladares y la Abogada María Antonia Navarro, entonces el Consejo debe de tomar la decisión de integrar dos nuevos miembros para que estas normas idealmente queden aprobadas este año y entren en vigencia en enero del próximo. Así es que eso es lo que les traemos y tenemos bastante que hacer todavía. Gracias.”

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. Marcio René Sánchez, Br. José Carlos Cardona, Lic. Juan Pablo Carias y con la venia de la presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica quien respondió a las interrogantes formuladas por los consejeros.

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 31 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, al respecto instruyó: “Vicerrectora muchas gracias, en realidad el informe supera lo que había solicitado, y quiero reconocerle y agradecerle el nivel de precisión y de detalle, sin lugar a dudas esto es administración académica, y tiene que servirnos para tomar decisiones, el Informe en realidad no es para discutirlo, es un informe que se recibe, pero vamos a tomar decisiones en lo siguiente, como este tema es tan importante y puede llevarnos el resto del día, se instruye para que el día 10 de Octubre, se desarrolle un taller, solo para ver este tema, que lo organice la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, y que se tomen en cuenta las sugerencias que ya se han dado de una interpretación mayor de estos datos, y de ese taller salir ya con propuestas que vendrían a este Consejo Universitario, porque sin lugar a dudas el Informe es muy generador de opiniones, de sugerencias y amerita realmente una decisión de la institución, o sea, cuando uno no conoce los problemas, no los conoce, pero cuando los conoce tiene que tomar decisiones, y esta es una decisión que corresponde al Consejo Universitario, ¿qué vamos a hacer con estas cifras? ¿Cómo las vamos a mejorar? ¿Qué políticas vamos a aprobar? ¿Qué estrategia vamos a diseñar?, por supuesto pasa por estudiantes, pasa por profesores, pasa por autoridades, etc. Los Directores y Decanos van a tener tiempo de ver las estadísticas, de tener sus reuniones con sus profesores, y poder traer ya algunas reflexiones por lo menos. La Señora Vicerrectora queda con la responsabilidad de organizarlo con una agenda de enviarles a Ustedes esta información estadística y que vengamos para ese día, porque es un Taller de los Miembros del Consejo Universitario.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

- c) **INFORME RELATIVO A LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ALGUNOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.** Presentado por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en el sentido siguiente: “Este informe lo presento en mi condición de Secretaria del Consejo Universitario, parte de las obligaciones que tengo como Secretaria es estar verificando la condición bajo la cual están todos los Representantes ante este Consejo, ya sea en su condición de autoridades, en su condición de Representantes Docentes y en el Tema de los Estudiantes que están Representados aquí luego de la Reforma que se hizo a la Ley Orgánica de la Universidad Nacional, en relación con esto la Secretaría del Consejo solicitó a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción el Informe correspondiente a la condición de los estudiantes en lo que se refiere a su matrícula y a su índice académico, identificándose algunos casos, el primer caso que se identificó es de la joven PAOLA MARÍA FLORES REYES, que era Representante Estudiantil Propietaria de la Facultad de Odontología, y la joven RUTH IZAMAR CARDONA BACA, Representante Estudiantil Suplente de la Facultad de Ingeniería, ambas según el historial académico ya no poseen el índice que requieren que es mínimo de 80% Por Ciento. Igualmente el Joven ERICK FERNANDO BONHENBLUST que era el Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, presentó una nota de donde dimite de su cargo como representante propietario, el joven BONHENBLUST se trasladó a una universidad en Estados Unidos, está viviendo allá ahora, y por esa razón renunció a su puesto como Miembro del Consejo. En el caso de la joven NIVIDA LISSENIA SANTOS, ella es la Representante Estudiantil Suplente del Centro Regional Universitario Nor-Oriental CURNO en la Carrera de Ingeniería Agro-Industrial, ésta joven no presentó



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 32 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

matrícula en su Tercer Período Académico del 2013 en virtud de que está en su práctica profesional, bajo esta condición ella no puede asistir a las sesiones del Consejo por estar precisamente en su práctica profesional, y aunque sigue siendo estudiante él no venir a las sesiones del Consejo sin una causa justificada porque no la ha justificado, de alguna manera la ha dejado fuera de la Representación Estudiantil; en todos los casos que se han señalado han asumido, en el caso de los Representantes Propietarios han asumido los Representantes Suplentes, y en los casos de los Suplentes el Propietario es el que está ejerciendo esa función, están cubiertas todas las representaciones, se va a notificar a las Facultades de manera oficial, ya se les notificó a ellos y están actuando los Suplentes en cada caso o el Propietario en el caso de que el Suplente no era el que está en la situación, y es importante que es algo que les he venido recalcando a lo largo de las sesiones en el tema que se refiere al Reglamento, y esto es para todos los Miembros del Consejo, para que pudiéramos todos leer lo que se refiere al régimen disciplinario interno, como miembros del Consejo, que si bien es cierto tenemos derechos, pero también tenemos deberes y tenemos preceptos prohibitivos a los Miembros del Consejo, tengo al menos dos (2) casos de Miembros del Consejo que estamos haciendo el análisis para hablar con ellos, porque han caído en los preceptos prohibitivos que se estipulan en el Consejo Universitario, y que pueden dar lugar a una exclusión de ellos de la representación del Consejo, pero eso lo vamos a conversar con ellos, y hay dentro del Reglamento del Consejo que es importante que todos estemos conscientes de eso cuáles son las causas por las cuales se pierde la condición de Representante y están tipificadas en el artículo 32 del Reglamento del Consejo Universitario; entonces si es importante que todos los Miembros estén al tanto, y explicarles para algunos que me han hecho la consulta -que si algún miembro baja el índice y que después lo sube, puede volver,- la respuesta es no, a menos que bajo el procedimiento que se seleccionaron tanto las autoridades de la Facultad como la Comisión que para tal efecto se nombre los quisieran seleccionar, la idea no es esa, es decir la persona que pierde su condición de representante dejó de ser representante y punto, y deberían venir otros, porque el estudiante en este caso que es el que tiene cierta más presión porque tiene que conservar mínimo su índice en 80% por ciento, una de las razones para que esté en este Consejo es que sea de Excelencia Académica, 80% por ciento es el mínimo, entonces se requiere que tenga más del 80% que tenga tres períodos por lo menos seguidos, porque tres períodos incluye un período regular, el período corto y el otro período regular, que sería por lo menos un (1) años, y luego que tenga por lo menos un tercio (1/3) de las asignaturas de su carrera cursadas, eso es básicamente.”

Efectuaron las interrogantes los Miembros Consejeros Presidenta Msc. Secretaria Msc. Julieta Castellanos, PhD Raúl Orlando Figueroa y la Br. Grecia María Lozano.

Finalmente, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, agradeció a la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, por su Informe y las explicaciones brindadas a los Miembros Consejeros.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 33 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

**PUNTO No.7**

**APROBACIÓN DE CIENTO DIECINUEVE (119) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.**

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-827-2013 de fecha 24 de septiembre de 2013. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-826-2013 de fecha 27 de Septiembre de 2013, que consta de 45 páginas con la información de 119 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General.”
- Oficio No. SG-826-2013, fechado el 27 de septiembre de 2013. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 45 páginas con la información de 119 expedientes que inician con: MARLON EDUARDO TORRES SIERRA: De la Carrera de Administración de Empresas Agropecuaria, con Numero de Cuenta No. 9915161. Objetivo de la Equivalencia Cambio de Carrera de Economía a la Carrera de Administración de empresas Agropecuaria de esta Universidad; y culmina con NANCY ALEJANDRA SIERRA ANDINO: De la Carrera de Odontología, con número de cuenta 9213341. Objetivo de la Equivalencia: Sustituir la resolución del numeral 18 del Acta No. 713 de la Sesión del Consejo Universitario de fecha 30 de marzo del año dos mil.

La suscrita Secretaria que da fe testimonial ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-105-09-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-826-2013 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General y que es contentivo de CIENTO DIECINUEVE (119) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General para que





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 34 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 2:30(hrs) de la tarde para el almuerzo.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, reanudó la sesión, siendo las 3:50(hrs) de la tarde, continuando con la agenda respectiva, en el Punto 8.

Continuando con la agenda se pasó al Punto No. 8:

**PUNTO No.8**

**APROBACIÓN DE NUEVE (9) DICTÁMENES DE FINANCIAMIENTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO, EN SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS LOS DÍAS 09 DE MAYO Y 19 DE AGOSTO DE 2013, CONTENTIVOS DE PRESTAMOS EDUCATIVOS, BECAS PROFESIONALIZANTES, BECA COMPLEMENTARIA PROFESIONALIZANTE Y BECA DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN, ENVIADO POR LA ABOG. SIRIA PATRICIA DÍAZ, SECRETARIA DEL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO, BASADO EN EL ARTÍCULO 5 LITERAL D) DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio que da origen al mismo:

- **OFICIO No. 182-DDH de fecha 17 de septiembre de 2013,** Dirigido a la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario; remitido por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo. En donde remite al Consejo Universitario nueve (9) dictámenes de los financiamientos aprobados por el Comité de Crédito Educativo: - Sesión Ordinaria realizada el 09 de mayo de 2013, Prestamos Educativos y Beca Profesionalizante, a favor de los señores(as): 1. Dictamen No. 2 Licda. Janicce Marcela Andino Tinoco; 2. Dictamen No. 3 Licda. Jennifer Meredith Flores Escoto; 3. Dictamen No. 4 Licda. Karla Xiomara Mendoza Posadas; 5. Dictamen No. 6 Lic. Ovidio Enrique Padilla García; 6. Dictamen No. 7 Licda. Nilda Cecilia Ríos; 7. Dictamen No. 8 Dra. Reyna María Sagastume Búlnes. – Sesión Ordinaria realizada el 19 de agosto de 2013, Beca Complementaria Profesionalizante y Beca de Actualización y Capacitación, a favor de los Señores(as): 8. Dictamen No. 9 Licda. Mirna Rosibel Meza Herrera; 9. Dictamen No. 10 Lic. Oscar Rafael Flores Cruz. Se adjunta Copia de los nueve (9) dictámenes.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 35 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-106-09-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el contenido del oficio No.182-DDH, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, remitido al Consejo Universitario por la Abog. Siria Patricia Díaz Funes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo y que es contentivo de NUEVE (9) dictámenes sobre Becas y Préstamos Educativos aprobados por el Comité de Crédito Educativo otorgados durante las Sesiones Ordinarias realizadas los días 9 de mayo y 19 de agosto de 2013.

FINANCIAMIENTOS APROBADOS POR EL COMITE DE CRÉDITO EDUCATIVO,  
 SESION ORDINARIA REALIZADA EL 09 DE MAYO 2013

DICTAMÉN N.	NOMBRE BECARIO	ESTUDIOS	PERIODO DE ESTUDIOS	PAÍS	TIPO DE FINANCIAMIENTO	MONTO APROBADO
02.	JANNICE MARCELA ANDINO TINOCO	MAESTRÍA EN SALUD PUBLICA	DOS AÑOS 04 MESES 01 MARZO/2013 01 MARZO/2015	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 60,000.00
03.	JENNIFER MEREDITH FLORES ESCOTO	MAESTRÍA EN GESTION INFORMATICA	22 ABRIL/2013 22 ABRIL /2015	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 75,000.00
04.	KARLA XIOMARA MENDOZA POSADAS	MAESTRÍA EN POLITICAS PUBLICAS Y GESTION DE LA SEGURIDAD	DOS AÑOS 27 FEBRERO/2013 30 MARZO/2015	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 75,000.00
05.	OSCAR ANTONIO CRUZ MOLINA	MAESTRÍA EN GESTION INFORMATICA	08 ABRIL/2013 29 NOVIEMBRE/2014 30 NOVIEMBRE/2014 30 AGOSTO/2015	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 75,000.00
06.	OVIDIO ENRIQUE PADILLA GARCIA	MAESTRIA EN GESTION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	01 JUNIO/2013 01 JUNIO/2015 01 JULIO A DIC./2015	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 100,000.00
07.	NILDA CECILIA RIOS	MAESTRIA EN DESARROLLO EN DEMOGRAFIA Y DESARROLLO	27 FEBRERO/2013 30 NOVIEMBRE/2014 01 DICIEMBRE/2014 30 DE MARZO/2015	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 45,000.00
08.	REYNA MARIA SAGASTUME BULNES	SOLICITUD DE PRORROGA DE TIEMPO	SEIS MESES 01 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE/2013	MEXICO	SOLICITUD DE PRÓRROGA DE TIEMPO BECA PROFESIONALIZANTE	LPS. 195,394.20

FINANCIAMIENTOS APROBADOS POR EL COMITE DE CRÉDITO EDUCATIVO,  
 SESION ORDINARIA REALIZADA EL 09 DE MAYO 2013

DICTAMÉN N.	NOMBRE BECARIO	ESTUDIOS	PERIODO DE ESTUDIOS	PAÍS	TIPO DE FINANCIAMIENTO	MONTO APROBADO
09.	MIRNA ROSIBEL MEZA HERRERA	MAESTRÍA EN FILOGIA MODERNA	DOS AÑOS 01 OCTUBRE/2013 30 SEPTIEMBRE/2015	ITALIA	BECA COMPLEMENTARIA PROFESIONALIZANTE	LPS. 829,074.00
10.	OSCAR RAFAEL FLORES CRUZ	CURSO PARA AMERICA LATINA, DECANOS DIES-INTERNACIONAL 2013 - 2014	28 SEPTIEMBRE/2013 12 ABRIL/2014	ALEMANIA	BECA DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION	LPS. 13,966.20

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 36 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

**PUNTO No.9**

**APROBACIÓN DE PERMISOS:**

- a) **DICTAMEN N° 025-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: FAUSTO MUÑOZ LARA. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR III N° DE EMPLEADO: 6750. DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 23/09/2013 al 23/09/2014. JEFE INMEDIATO: DR. LAZARO ECHENIQUE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA. DECANO O DIRECTOR: DR. MARCO TULIO MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. II. HISTORIAL LABORAL: - Labora en la UNAH desde el 1° de junio de 1989. - La solicitud de permiso sin goce de sueldo del Dr. Muñoz Lara, es refrendada por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y el Dr. Lázaro Echenique, Jefe del Departamento de Medicina Interna. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 23 de septiembre de 2013 al 23 de septiembre de 2014 al Doctor **FAUSTO MUÑOZ LARA**, Profesor Titular III del Departamento de Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender asuntos de índole personal. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento el Artículo 177 letra c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 17/09/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Br. José Carlos Cardona, Ing. José Rodríguez Interiano, Abog. Marcio René Sánchez y con la venia de la Presidencia la Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, instruyó: "Para orientar al pleno, pedí el Estatuto del Docente para ver el fundamento que se argumenta acá, y dice textualmente "Artículo 177 – Inciso c): Los permisos sin goce de sueldo no previstos en el caso anterior," en el inciso b) se habla de permisos sin goce de sueldo para ocupar un cargo público, en instituciones del Poder del Estado, instituciones autónomas, y cuyas funciones tengan relación con el quehacer del Profesor en la Universidad; entonces dice el "Inciso c) Los permisos sin goce de sueldo no previstos en el caso anterior podrán ser otorgados por el Consejo Universitario a solicitud del Decano o Director de la Unidad correspondiente, y no podrán concederse por más de un año." Entonces creo que está claro, no amerita más discusión y sí sería porque con alguna frecuencia como se ha dicho vienen los casos, creo que sería saludable que la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal gire una circular a Decanos y Directores que es a los que les compete otorgar en primera instancia estos permisos, recordándoles cuales son los criterios y si no se cumplen ni siquiera deben de firmarse, porque como bien señalaba la Licda. Jacinta vienen aquí porque el Decano o Director que es a quien el Estatuto le da esa atribución los presenta, entonces creo que es saludable recordarnos y recordar a Decanos y a Directores de Centros Regionales que no se proceda a tramitar permisos que no cumplan con estos y estos requisitos, y de esa manera se evitan que lleguen hasta este



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 37 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

órgano que no tiene ningún sentido. Siendo así NO PROCEDE, ni siquiera consultar si no que de Oficio la Secretaría del Consejo Universitario lo devolverá a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal para que comunique que no procede.”

En consecuencia el Consejo Universitario dio por agotado el punto.

**b) DICTAMEN N° 026-2013 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MANUEL RAFAEL RODRIGUEZ VEGA. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR III N° DE EMPLEADO: 2350. DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE FISICA, FACULTAD DE CIENCIAS. PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 01/10/2013 al 30/09/2014. JEFE INMEDIATO: DR. ALEJANDRO GALO ROLDAN, JEFE ESCUELA DE FISICA. DECANO O DIRECTOR: DR. NABIL KAWAS K., DECANO FACULTAD DE CIENCIAS. II. HISTORIAL LABORAL: - Labora en la UNAH desde el 15 de agosto de 1987. - La solicitud de permiso sin goce de sueldo del Dr. Rodríguez Vega, es refrendada por el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Nabil Kawas y el Jefe de la Escuela de Física, Dr. Alejandro Galo Roldan. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 01 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014 al Doctor **MANUEL RAFAEL RODRIGUEZ VEGA**, Profesor Titular III de la Escuela de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que ha sido seleccionado por su trayectoria y desempeño como físico médico en el Programa de Residencias de la Facultad de Medicina de la Universidad de Toronto y el Hospital Princess Margaret para realizar una residencia clínica en Física Médica en Radio Oncología en dicho hospital, en la ciudad de Toronto, Canadá. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento el Artículo 177 letra c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 17/09/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Nabil Kawas Khoury, Ing. Oscar Meza Palma y la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. No se aprobó, con 48 votos que no se apruebe y 3 votos a favor de que se apruebe.

En virtud de lo anterior el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

- \* **“ACUERDO No. CU-O-106-A-09-2013. ACUERDA: PRIMERO:** No se aprueba la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo del 01 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014, al **DOCTOR MANUEL RAFAEL RODRÍGUEZ VEGA**, Profesor Titular III de la Escuela de Física dependiente de la Facultad de ciencias, en vista de que ha sido seleccionado por su trayectoria y desempeño como físico médico en el Programa de Residencias de la Facultad de Medicina de la Universidad de Toronto y el Hospital Princess Margaret para realizar una residencia clínica en Física Médica en Radio Oncología en dicho Hospital, en la ciudad de Toronto, Canadá. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

\* RECONSIDERADO SEGÚN ACUERDO No.CU-O-113-10-2013

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 38 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

**c) DICTAMEN N° 027-2013 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: RENIERY RAFAEL ESPAÑA QUEZADA. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR N° DE EMPLEADO: 1723. DEPENDENCIA: CARRERA DE MEDICINA (UNAH/VS). PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014. JEFE INMEDIATO: DR. FRANCISCO HERRERA, EX COORDINADOR CARRERA DE MEDICINA (UNAH/VS). DECANO O DIRECTOR: LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA, EX DIRECTOR UNAH/VS. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH por Contrato como Colaborador Técnico Auxiliar a partir del 1° de marzo de 1987. Se le nombró en forma definitiva como Profesor Titular II a partir del 12 de febrero de 2007. La solicitud del Doctor **RENIERY RAFAEL ESPAÑA QUEZADA**, es refrendada por el ex Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, Licenciado Carlos Alberto Pineda y por el ex Coordinador de la Carrera de Medicina UNAH/VS, Dr. Francisco Herrera. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 12 de septiembre de 2013 al 11 de septiembre de 2014 al Doctor **RENIERY RAFAEL ESPAÑA QUEZADA**, Profesor Titular II de la Carrera de Medicina dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en vista de que aún no se han esclarecido los móviles que originaron el atentado contra su persona el 12 de julio de 2011 y ante la situación de violencia que persiste en nuestro país donde estudiantes y docentes han experimentado eventos similares. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), y d), del Estatuto del Docente Universitario. LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 17/09/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente dictamen. Manifestándose al respecto el Abog. Marcio René Sánchez.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, instruyó: "Siempre que nos toca este papel, lo comentamos con la Secretaria, a veces no agradable porque también la parte humanística está presente, conocemos en lo personal el caso del Doctor, pero como Órgano Superior no podemos actuar discrecionalmente, en el Artículo 177 del Estatuto del Docente Universitario, precisamente el literal d) porque el c) ya lo habíamos leído, "los Permisos sin goce de Sueldo no Previstos en el caso anterior, podrán ser otorgados por el Consejo Universitario a solicitud del Decano o Director de la Unidad correspondiente y no podrán concederse más de un año," Y el literal d) lee "en casos muy calificados estos permisos podrán ser renovados una (1) sola vez a solicitud de la Junta Directiva de la Unidad correspondiente por un período de un año", entendemos y tenemos el Acuerdo CU-O-082-07-2012 del 03 de septiembre de 2012 en donde precisamente en el por tanto se lee que en aplicación del Artículo 177, literal c) y d) del Estatuto del Docente Universitario se acordó aprobar la Solicitud de Prórroga de Permiso, o sea que ya se había hecho uso de este literal y de este artículo, por lo que de oficio la Secretaría del Consejo lo devolverá a la Secretaría de Desarrollo de Personal y NO PROCEDE ni haberlo enviado al Consejo Universitario porque no cumplía con lo establecido en el marco que regula estos permisos."

*COPIA DE SU ORIGINAL*





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 39 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

En virtud de lo anterior, el Consejo Universitario dio por agotado el punto.

**d) DICTAMEN N° 028-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JESSICA PATRICIA SANCHEZ MEDINA CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR I N° DE EMPLEADO: 7100. DEPENDENCIA: CARRERA DE MEDICINA (UNAH/VS). PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2014. JEFE INMEDIATO: DR. FRANCISCO HERRERA, EX COORDINADOR CARRERA DE MEDICINA (UNAH/VS). DECANO O DIRECTOR: LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA, EX DIRECTOR UNAH/VS. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH en forma definitiva como Profesor Titular I T.C. a partir del 1° de mayo de 2006. - La Doctora Sánchez Medina, no ha gozado de permisos en la UNAH. - La solicitud de la Doctora Sánchez Medina, es refrendada por el ex Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, Licenciado Carlos Alberto Pineda y por el ex Coordinador de la Carrera de Medicina UNAH/VS, Dr. Francisco Herrera. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 2 de septiembre de 2013 al 1° de septiembre de 2014 a la Doctora **JESSICA PATRICIA SANCHEZ MEDINA**, Profesor Titular II de la Carrera de Medicina dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en vista de que el 11 de abril del año en curso fue víctima de secuestro, amenazas a muerte y robo de vehículo y ante la situación de criminalidad que impera en el país y solicita permiso para lograr su recuperación, salvaguardar su vida y la integridad física de su familia. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 17/09/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-107-09-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 02 de Septiembre de 2013 al 01 de Septiembre de 2014, a la **DOCTORA JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA**, Profesor Titular I de la Carrera de Medicina, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de sula (UNAH-VS), por motivos personales en vista de que el 11 de abril del año en curso fue víctima de secuestro, amenazas a muerte y robo de vehículo y ante la situación de criminalidad que impera en el país, saldrá del país para salvaguarda su vida y la integridad física de su familia. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 40 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-009-09-2013  
27 de Septiembre, 2013

**PUNTO No.10**

**RATIFICACIÓN DEL CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, GRADOS Y TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DEL CSUCA. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para el desarrollo de dicho punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen al mismo:

- a) **OFICIO VRA-No.1321-2013.** 24 de septiembre de 2013. Máster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria-Consejo Universitario. Me dirijo a usted con el propósito de hacerle remisión de los documentos originales que apoyan la suscripción del CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, GRADOS Y TITULOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO (CSUCA), a efecto de que esa Secretaría someta a consideración del pleno del Consejo Universitario su firma por la señora Rectora Licda. Julieta Castellanos. En ese sentido remito a usted los siguientes documentos: 1. Oficio Ref.SG.CSUCA.22.2013 Transcripción de Acuerdos suscritos en sesión del CSUCA del 01 de febrero de 2013, en ciudad de Panamá. 2. Documento de Convenio (3 originales). 3. Dictamen VRA-No.063-2013 (original) 4. Oficio No.639-2013-VRI-UNAH y DICTAMEN FINAL 15-2013 emitidos por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (originales) 5. Oficio Dictamen No.SEAF-1468 emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas (original). 6. Oficio No.DD-401 y Dictamen No.DD-082-2013 emitidos por la Dirección de Docencia (originales). 7. Oficio No.520-2013 Dir. DES y Dictamen, emitido por la Dirección de Educación Superior (copia). 8. Oficio No.DL-905-2013 emitido por la Asesoría legal universitaria (original). Muy atentamente (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- b) Guatemala, 20 de febrero del 2013 Ref.SG.CSUCA.22-2013 Señores (as) Rectores(as), Representantes Estudiantiles **Miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano–CSUCA**. Estimados (as) Señores (as) Miembros: Para su conocimiento y efectos, transcribo a ustedes los **Acuerdos** contenidos en el Punto **SEPTIMO**, del Acta de la XCVIII Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, en la Universidad Tecnológica de Panamá, el día viernes 01 de febrero de 2013; el que literalmente dice: "**SÉPTIMO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS. GRADOS Y TÍTULOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DEL CSUCA**". El Secretario General expresa que el SICEVAES ha discutido a fondo este tema y es quien elaboró la propuesta, basado en consultas que sus miembros realizaron al interior de su respectiva universidad. Continúa informando que ha sido el CSUCA quien tomó la decisión en el punto décimo del Acta LXXXVIII de la sesión ordinaria celebrada en San Salvador, en septiembre de 2009. La propuesta que elaboró y consensuó el SICEVAES es basada en la resolución del CSUCA antes mencionada. Corresponde que el CSUCA lo apruebe como una manifestación de respaldo político para que con ese aval, los Rectores informen a sus respectivos Consejos Universitarios y se proceda a hacer los ajustes legales o reglamentarios de acuerdo a las características de cada Universidad para la operacionalización del Convenio. La

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 41 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

Rectora Sandra León: manifiesta sus dudas sobre el tema de ratificación por parte de los Consejos Universitarios, tal como se está planteado; le preocupa cómo articular esos dos conceptos y pregunta cómo es que se procederá en este sentido. El Ing. Luis Barahona, manifiesta que se tiene que estar de acuerdo en un documento único; el Convenio que se presenta fue trabajado por los vicerrectores académicos de cada universidad, quienes lo sometieron a consultas y se aprobó en Santo Domingo. Los Rectores Elmer Cisneros, Mateo Aquino, Aldo Urbina, Héctor Requena, Julieta castellanos, Francisco Telémaco Talavera y Octavio Guevara, opinan que el CSUCA debe aprobar el Convenio; luego, someterlo a ratificación por cada uno de los Consejos Universitarios, para su firma correspondiente. En el caso de las universidades que no lo ratifiquen de inmediato, podrán adherirse más adelante. El Presidente del CSUCA somete a votación la aprobación del Convenio, cuyo resultado es 19 votos a favor y 6 abstenciones, por lo que el Consejo Superior Universitario Centroamericano **Acuerda: 1)** Aprobar el convenio de reconocimiento de estudios, grados y títulos, entre las universidades miembros del CSUCA, con base a la propuesta consensuada por los vicerrectores académicos de las universidades. **2)** Que los Rectores y las Rectoras sometan a consideración de cada uno de los Consejos Superiores Universitarios, el Convenio aprobado para su ratificación, previo a la firma del mismo por cada uno de los Rectores de las universidades miembros del CSUCA, acto que se llevará a cabo en la próxima reunión ordinaria del CSUCA. **3)** Que cada Universidad miembro del CSUCA remita a la SG-CSUCA el Acuerdo de ratificación de su respectivo Consejo Superior Universitario para su registro. **4)** La firma del Acta de suscripción del Convenio se hará con las universidades que en la próxima reunión hayan remitido el respectivo Acuerdo de Ratificación y se deja abierto el espacio en el tiempo para la adhesión futura de las universidades que cumplan con el inciso 3 del presente Acuerdo. Constancia. Los miembros del CSUCA que se abstuvieron, manifestaron que no se oponen a la aprobación, pero que necesitan hacer algunas consultas previamente.” Atentamente, (F y S) Msc. Juan Alfonso Fuentes Soria.

c) **DICTAMEN VRA-No.063-2013.** Visto y analizado para ratificación por el Consejo Universitario de la UNAH, el **CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, GRADOS Y TITULOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DEL CSUCA**, iniciativa presentada por la señora Rectora, Msc. Julieta Castellanos. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario ratifique el **CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, GRADOS Y TITULOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DEL CSUCA**, autorizando a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** De ratificarse el Convenio por el Consejo Universitario, éste debe de presentarse al Consejo de Educación Superior para que resuelva lo que corresponda en relación a los efectos del Convenio y los procedimientos a seguir para su puesta en práctica. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

d) **DICTAMEN FINAL 15-2013 VISTO Y ANALIZADA LA PROPUESTA DEL CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, GRADOS Y TITULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DE LA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 42 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

**CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA.** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales luego de reconocer la importancia de este convenio por desarrollar la educación transnacional y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Regional de reconocimiento de estudios, diplomas, grados y títulos de educación superior entre las universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 20 de Septiembre de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales

- e) **OFICIO No.SEAF-1468 12 de septiembre de 2013.** Doctora Rutilia Calderón Vice Rectora Académica. En atención al Oficio RU-No.656-2013 en el que se solicita dictamen sobre el **CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, GRADOS Y TÍTULOS DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DE LA CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH"**, basados en la documentación recibida, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, de la siguiente manera: **I.** Conforme lo establece el documento presentado, la finalidad es crear una auténtica comunidad universitaria regional, que sea ejemplo de unidad y solidaridad y que procure el desarrollo integral y sostenible de nuestros pueblos. **II.** Con la firma de este convenio se logrará el reconocimiento de los estudios parciales, diplomas, grados académicos, títulos de educación superior, entre las universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana (**CSUCA**), lo cual dará lugar a la continuidad de los estudios y la admisión inmediata a las etapas siguientes de la educación superior, la movilidad académica y profesional en la región. **III.** El convenio no contempla compromisos de carácter financiero que impliquen asignaciones adicionales en el presupuesto institucional, en cambio en el ámbito académico se prevé que una vez que entre en vigencia, el mismo abrirá espacios para los egresados de la educación superior, permitiendo que los títulos profesionales y tecnológicos sean reconocidos para poder ejercer labores en cualquier país de la región Centroamericana, contribuyendo significativamente en los retos de la transformación de la sociedad. **IV.** En virtud de lo expuesto esta Secretaría considera que es procedente que el órgano competente apruebe la celebración del **CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, GRADOS Y TÍTULOS DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DE LA CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH"**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- f) **DICTAMEN N°DD-082-2013** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el oficio N°RU-656-2013 del 6 de septiembre de 2013, para emitir dictamen sobre propuesta de **"CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, GRADOS Y TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DE LA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 43 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

**CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO AMERICANA (CSUCA)"** para su ratificación por el Consejo Universitario de la UNAH **ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA:** Que el Consejo Universitario ratifique el Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades Miembros de la Confederación Universitaria Centroamericanas, dentro del marco legal de Educación Superior que rige a la UNAH. Dado en la ciudad universitaria a los veinte días del mes de septiembre del dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- g) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 20 de septiembre del dos mil trece.** Por recibida la solicitud presentada por la señora JULIETA CASTELLANOS, en su condición de Rectora de la UNAH, para obtener DICTAMEN sobre la conveniencia o pertinencia de presentar ante el Consejo Universitario de la UNAH para su ratificación, el CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, GRADOS Y TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DE LA CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA, que fue aprobado por el CSUCA en febrero de 2013. Y, para dar cumplimiento a la instrucción presentada, esta Dirección Ejecutiva de Educación Superior instruye se emita el dictamen correspondiente, "tomando como fundamento la documentación presentada, la normativa legal vigente y los criterios nacionales e internacionales aplicables. CUMPLASE. Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior. **DICTAMEN VISTA:** Para estudio y dictamen la solicitud presentada por la señora JULIETA CASTELLANOS, en su condición de Rectora de la UNAH, para obtener DICTAMEN sobre la conveniencia o pertinencia de presentar ante el Consejo: Universitario de la UNAH para su ratificación, el CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, GRADOS Y TÍTULOS DE: EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DE LA CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA, contenida en el oficio No. RU-No. 656-2013 DE FECHA 06 de septiembre de 2013, se procedió: al análisis detenido de los DOCUMENTOS PRESENTADOS en el marco de la normativa legal vigente se concluye lo siguiente: **ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES 1.** El Consejo Superior Universitario, CSUCA es un órgano integrador de la Educación Superior pública centroamericana, altamente reconocido en la región. **2.** En Honduras son universidades miembros del CSUCA, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y la Universidad Nacional de Agricultura. **3.** Que la UNAH es la institución que por disposición constitucional, "organiza, dirige y desarrolla la educación superior y profesional de Honduras" (Art. 160). **4.** Que para cumplir la responsabilidad anterior, la UNAH en 1989, promovió la creación de la Ley de Educación Superior (Art. 1), en la cual establece que el órgano director y decisor del Sistema de Educación Superior del país, es el Consejo de Educación Superior (Art. 12), reservando a su Consejo Universitario (antes Claustro Pleno), las decisiones de la UNAH como Centro de Educación Superior y cómo órgano de alzada ante las apelaciones sobre resoluciones emitidas por el Consejo de Educación Superior (Art. 11). **5.** La Ley Orgánica de la UNAH vigente, en el Art. 56 establece "El Consejo de Educación Superior, es el órgano de la UNAH, creado para cumplir el mandato constitucional de organizar, dirigir y





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 44 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

desarrollar la educación superior y profesional de Honduras", disposición que desarrolla con mayor claridad en los Arts. 137 al 140 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. **6.** Sobre el tema del Convenio, que es el "reconocimiento de estudios, diplomas, grados y títulos de educación superior entre las universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana", la Ley de Educación Superior (Art. 26 al 29), el Reglamento General de la Ley (Arts. 47 al 51, 57 y 58) y Arts. 132, 133 y 134 de las Normas Académicas de la Educación Superior, establecen que la responsabilidad de reconocimiento o incorporación de estudios en el país es responsabilidad de la UNAH, por medio del Consejo de Educación Superior y de la Dirección de Educación Superior; por lo tanto desconocemos en qué sentido el CSUCA espera que las otras dos universidades miembros realicen ese reconocimiento de estudios, grados, títulos y diplomas realizados o emitidos por universidades de la región, La propuesta de convenio no lo señala.- **7.** El ejercicio profesional en Honduras, además de requerir títulos válidos y reconocidos por el Consejo de Educación Superior de la UNAH, debe estar autorizado por los colegios profesionales, de conformidad con lo que establece el Art. 4 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria. **8.** Importante destacar que pese al espontaneo apoyo manifestado por algunos rectores representantes de las instituciones en el proceso de diálogo y construcción de la propuesta del convenio, el mismo, en su Art. 5 establece: "Las Universidades miembros del CSUCA, a los efectos de facilitar la movilidad académica profesional, **respetando las leyes nacionales que para tal efecto establecen los países miembros**, reconocerán los estudios, los diplomas, grados académicos y títulos de educación superior otorgados, por otras universidades miembros.". **9.** Finalmente, nos unimos a los manifiestos en la propuesta del convenio, sobre la integración, la movilidad académica, la libertad en el ejercicio profesional, y en el desarrollo de ámbitos de calidad, que pasan por el cumplimiento de normativas y reglamentaciones establecidas para instituir el orden y el bien hacer en materia de educación superior. **En consecuencia**, esta Dirección Ejecutiva de Educación Superior, haciendo aplicación de los **Artículos 1, 155, 156, 157, 160 y 162** de la Constitución de la República, Art. 56 de la Ley Orgánica de la UNAH, 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Art. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, Arts. 47, 48, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Arts. 59, 61, 66, 71, 74, 77, 79, 130, 132, y 133 de las Normas Académicas de El Nivel Superior, Artículos del Reglamento de Reconocimientos de estudios e Incorporación de Títulos y Diplomas, los relacionados con Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, y demás aplicables en el marco de la integración centroamericana, **DICTAMINA** que la propuesta presentada sea conocida y discutida por el Consejo Universitario de la UNAH, así como por los Consejos Universitarios de las otras dos instituciones de Educación Superior Públicas de Honduras que pertenecen al CSUCA, y habiéndose razonado sobre la pertinencia o no de suscribir el mismo desde puntos de vista internos, las tres decisiones sean presentadas ante el Consejo de Educación Superior, en una sola voz, para efectos de que este **ORGANO DIRECTOR Y DECISOR DEL SISTEMA**, resuelva lo que corresponda, y por lo tanto, incluya disposiciones acerca de los efectos del convenio en relación con el reconocimiento de estudios, diplomas, grados y títulos de educación superior y sus procedimientos operativos, y sobre la autorización

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 45 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

para que cada institución ratifique o no ante el CSUCA, el referido convenio. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 20 de septiembre del 2013 (F y S) Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior Por tanto, devuélvase las presentes diligencias a las Oficinas de la Rectoría de la UNAH, para continuar con los procesos de ley. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 20 de septiembre del 2013. (F y S) Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior.

- h) Oficio No. D.L. 905-2013 13 de Septiembre de 2013.** Msc. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En respuesta a su Oficio RU-No.656-2013 de fecha 06 de Septiembre de 2013, recibido en esta oficina el 09 de Septiembre de 2013, mediante el cual solicita que sean revisados los aspectos legales sobre la documentación del CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, GRADOS Y TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR entre las UNIVERSIDADES MIEMBROS DE LA CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA; del análisis de la documentación remitida se hacen las siguientes observaciones: Se ha realizado una revisión de la Propuesta del Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Diplomas, Grados y Títulos de Educación Superior entre las Universidades miembros de la Confederación Universitaria Centroamericana, el cual de acuerdo al Artículo 7 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Otras Instituciones, deberá tener como contenido básico; 1. Las Partes que en nombre de la institución van a suscribir el convenio, y sus generales; 2. El Área o campo en que se desarrollara el Convenio; 3. El Propósito; 4. Los Objetivos; 5. Las Principales actividades a desarrollarse; Las Responsabilidades de cada una de las partes; 7. Las Unidades responsables de su gestión y seguimiento; 8. La Duración del mismo; 9. El Plan de Ejecución, Seguimiento y Evaluación; 10. Las Causas y Condiciones de Terminación del Convenio. Y en atención a estos requisitos, del análisis de la documentación remitida se hacen las siguientes observaciones: **1.** Debe establecerse las unidades responsables de la gestión del Acuerdo y su seguimiento, asimismo debe establecerse el Plan de Ejecución, Seguimiento y Evaluación del mismo. Y una vez debidamente cumplimentados dicho Acuerdo velar porque en el contenido del mismo tenga debida claridad y comprensión de los términos. **2.** Se recomienda la siguiente redacción para la parte final del acuerdo: "Las partes, debidamente enteradas del contenido del presente acuerdo, ratifican en cada una de sus cláusulas, obligándose a su fiel cumplimiento, se suscribe el presente acuerdo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil Trece. Atentamente, (F) Henry Fuentes, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, explicó: "En realidad este Convenio y su ratificación por parte del Consejo Universitario vendría a significar un producto de un proceso que las veintiún Universidades Miembros del CSUCA han venido desarrollando desde octubre del 2009, cuando también a nivel del Consejo Directivo del CSUCA que lo integran los rectores y rectoras de las universidades miembros del mismo aprobaron lo que se



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 46 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

conoce como los acuerdos de armonización académica de las universidades públicas centroamericanas, estos acuerdos de armonización son los que han permitido ir avanzando a nivel de la educación superior pública en ir construyendo un espacio común para la educación superior pública centroamericana. De hecho estos acuerdos que fueron cinco, ya tres de ellos, nuestra Universidad está participando activamente, ya estamos en el Programa de Movilidad Académica, de hecho la Carrera de Ingeniería Civil, Administración de Empresas y Matemáticas, incluso tuvimos la satisfacción que de tres convocatorias que se hicieron con fondos de Unión Europea la Universidad ganó todos los proyectos que presentó, incluso centros regionales, estudiantes y profesores, en el caso de CUROC, había otro Centro Regional participaron visitando microempresas en El Salvador, Nicaragua, entonces ese acuerdo que es lo que se llama el Programa de Movilidad Académica ya la Universidad está participando. El Segundo Acuerdo que es la incorporación del Crédito Académico Centroamericano, ya en la propuesta de nuevas normas académicas de la Universidad se introduce la Tabla de Equivalencia que es el compromiso con las unidades valorativas que se manejan en el país, hasta tanto, el país mismo su sistema de educación superior no resuelva incorporar o sustituir las unidades valorativas por créditos académicos. El Tercer Acuerdo era crear el sistema regional de internacionalización, que se instaló ya, lo aprobaron los Rectores en la Sesión Ordinaria anterior, incluso nuestra Vicerrectora de Relaciones Internacionales estuvo lunes y martes de esta semana en la primera sesión del Sistema de Internacionalización de la Educación Superior Pública Centroamericana. El Cuarto Acuerdo que es la armonización curricular, de hecho también la Universidad ha estado participando con un rol bastante preponderante en definir lo que se llama el marco de calificaciones de la educación superior centroamericana, va a presentarse ya también ahorita en la Sesión dentro de dos semanas de Rectores del CSUCA la propuesta para aprobación. Y el Quinto Acuerdo de ese, desde Octubre del 2009 que era la elaboración, aprobación y ratificación de este Convenio. Quise poner este contexto para que lo miremos de manera integral, no es un Convenio mas que se va a quedar en su firma, o en su ratificación sino que viene a consolidar los otros cuatro acuerdos que si ya han venido ejecutándose desde enero del 2010 porque ese era el compromiso, un elemento más a consideración del Consejo es que el primer borrador de este Convenio se envió a las universidades miembros del CSUCA para observaciones en el año 2010, en ese momento la Señora Rectora solicitó los dictámenes que preceden por ley a la Dirección de Educación Superior, recordemos que la Ley de Educación Superior plantea que cuando se trata de Convenios que están relacionados con aspectos normados en las Normas Académicas de Educación Superior se tiene que contar con Dictamen del Consejo de Educación Superior a través de su Secretaría que es la Dirección de Educación Superior. Se tuvo observaciones de parte del Abogado General, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y de la Dirección de Docencia y la Vicerrectoría Académica. Se verificó que en la versión que aprobaron los Señores Rectores en su última sesión ordinaria de este año todas las observaciones hechas por nuestra Universidad fueron incorporadas, me atrevería a decir que quizás fue la Universidad que más aportó para la mejora del texto inicial y que eso conllevó a que de parte de nuestra Universidad el Convenio fuera aprobado y por eso hoy se trae al Consejo Universitario para ratificación y de igual manera como ya dio lectura la Señora Secretaria del Consejo se cuenta con todos los dictámenes que por ley

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 47 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

debíamos de solicitar, todos ellos son favorables, con la ventaja de que como ya habían opinado también pudieron verificar que las mejoras y observaciones que se habían hecho en su momento en el 2010 habían sido incorporadas de tal manera que la recomendación de la Vicerrectoría Académica en el Dictamen Integrado es que el Consejo Universitario apruebe que se ratifique por parte de nuestra Universidad este Convenio y también que de ratificarse el Convenio por este Consejo se presente al Consejo de Educación Superior para finalizar el procedimiento que ya está establecido en la Ley de Educación Superior, y bueno, esperaríamos que se apruebe porque esto realmente viene a dar un impulso muy importante a todos los procesos que les mencionaba, a ampliar la participación de profesores y estudiantes nuestros en los programas de movilidad académica regional, tener aquí estudiantes de las otras universidades, y que también los nuestros tengan igualdad de trato en reciprocidad en las otras 20 universidades públicas, enfatizo eso, este solo es surte efecto para las 21 universidades miembros del CSUCA, no estamos abriendo a otro tipo de universidades. Muchas gracias Señora Presidenta.”

La Presidencia sometió a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-108-09-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar el **CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, GRADOS Y TÍTULOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DEL CSUCA**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Educación Superior, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Se remite el presente Convenio al Consejo de Educación Superior para que resuelva lo que corresponda en relación a los efectos del mismo y los procedimientos a seguir para puesta en práctica. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.11**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

Para el desarrollo de dicho punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los Oficios que dan origen al mismo:

- a) **RU-No. 705-2013 20 de septiembre de 2013.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria Del Consejo Universitario. Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitir al Honorable Consejo Universitario los Convenios: 1.- Convenio Específico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 48 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para su respectiva presentación, discusión y aprobación, se adjuntan los dictámenes respectivos Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA. El expediente del Convenio Especifico entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), contiene los siguientes documentos. I. Documento Original del Convenio Especifico entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), II. Dictamen favorable de la VRI-16-2013 III. Dictamen VRA-060-2013 IV. Oficio DL 919-2013, emitido por el Abogado General V. Dictamen DD-081-2013, emitido por la Dirección de Docencia VI. Oficio SEAF-1514-2013, emitido por el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- b) **DICTAMEN FINAL 16-2013** Visto y analizada la Propuesta del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de conformidad con las consideraciones dadas por la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración de Finanzas, a fin de darle integralidad al enfoque del Convenio Específico y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los Artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, vista la importancia de la firma de este Convenio Específico de capacitar a los docentes en un curso de "El Asesor en Línea" esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 20 de Septiembre de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.
- c) **DICTAMEN VRA-No.060-2013.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), promovido por iniciativa de la Dirección de Innovación Educativa, Msc. Martha Quintanilla, a través de la Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), autorizando a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario que se apruebe que todas las instancias de la UNAH, académicas y administrativas, brinden su apoyo a la Vicerrectoría Académica, para que a través de las Direcciones Académicas involucradas, se comiencen a implementar a partir del 2014, los diferentes cursos institucionales que requiere el desarrollo de la educación en modalidad a distancia virtual, entre ellos; tutor en línea, diseño didáctico para la modalidad, y evaluación de aprendizajes en línea. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 49 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

- d) **DICTAMEN N° DD-081-2013** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar la documentación "**CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**" en lo referente al curso denominado "El Asesor en Línea" para docentes de la UNAH, enviada a esta instancia académica por la Máster Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales a.i. para su respectivo dictamen. Y en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones. **ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA: 1.** Que la UNAH para el seguimiento y control de actividades registradas por el presente convenio específico debe realizarlos por medio de las unidades especializadas que la misma designe. **2.** Que las autoridades competentes proceda a la firma del presente convenio específico a celebrarse entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y se proceda a su ejecución. Ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece. Atentamente, (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- e) **Oficio No. D.L. 919-2013 20 de Septiembre de 2011.** Máster. MAYRA ROXANA FALCK REYES. Vicerrectora Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 628-2013.VRI-UNAH de fecha 11 de Septiembre de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este convenio desarrolla una función elemental como es: formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y capacitación que ofrezca la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Siendo que este convenio la UNAH contrae obligaciones económicas, se debe contar con la aprobación presupuestaria debida, para evitar futuros reclamos a su aplicación en la capacitación de docentes y alumnos que se acojan a este convenio, el cual no contraviene la Ley Orgánica de la UNAH. Por tanto en base a los Artículos 3 inciso 3; 5 inciso 5 de la Ley Orgánica de la UNAH, este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- f) **Oficio SEAF-1514 19 de septiembre de 2013.** Licenciada MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES. Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención al Oficio No. 631-2013-VRI-UNAH, en el que solicita se emita el dictamen correspondiente sobre la propuesta del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, conforme a la documentación recibida, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **1.** El objetivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 50 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

principal de este convenio es establecer una alianza estratégica a efecto de coordinar esfuerzos de colaboración y apoyo mutuo, a fin de que la "UNAM" imparta al personal de la "UNAH", el curso denominado "El Asesor en Línea". **2.** El convenio contempla por parte de la "UNAM", entre otros, lo siguiente: Asignación de personal especializado con amplia experiencia en el campo, para que imparta el curso; verificar que todos los materiales utilizados para la realización del mismo, cuenten con la autorización legal de uso; dar asesoría y seguimiento a los trabajos y desempeño de los participantes durante el curso y expedir los certificados o constancias a cada participante. **3.** La UNAH se obliga a pagar una aportación de Ciento Siete Dólares Americanos (\$107.00) por participante inscrito en el curso, así mismo queda establecido entre ambas partes que para el desarrollo e impartición del mismo se requerirá como mínimo cien (100) participantes, por lo que la inversión total mínima será de Diez Mil Setecientos Dólares Americanos (\$10,700.00), cantidad que entregará la "UNAH" a la "UNAM" en un solo pago a mas tardar treinta (30) días después de suscrito el presente convenio y previa entrega del comprobante fiscal digital correspondiente. Dicha cantidad podrá incrementarse de acuerdo al número definitivo de participantes inscritos. Sobre este aspecto se ha confirmado que existe la asignación presupuestaria para hacerle frente a la erogación en referencia. **4.** Cabe señalar que en el Convenio Marco firmado en junio del 2005, con la UNAM, se establece lo siguiente: • Promover la organización de cursos, talleres y seminarios en áreas de interés para ambas partes. • Que para la ejecución de las actividades las partes celebrarán convenios específicos en los que se detallará con precisión las acciones que se pretendan llevar a cabo. • Que las condiciones para el intercambio de personal en estancias sabáticas serán convenidas en cada caso concreto. **5.** Del contenido del documento se extrae que la celebración del presente convenio es de suma importancia, ya que contribuye al avance tecnológico de la UNAH, pues con la ejecución del mismo se prevé que el personal docente estará preparado para asumir funciones de asesoría académica en línea; por otra parte si bien es cierto que la actividad implica una erogación de fondos para la Institución, existe en el presupuesto la asignación respectiva. En virtud de lo expuesto y considerando que el objeto de este convenio específico se enmarca dentro de lo establecido en el Convenio Marco celebrado previamente, esta Secretaría se pronuncia favorable sobre la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas UNAH.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, hizo un breve resumen del convenio, en el sentido siguiente: "El Convenio en mención es un Convenio específico de Colaboración entre las dos Universidades la Autónoma de México y la UNAH. Los antecedentes y las declaraciones de este convenio en la CLAUSULA PRIMERA. Se hacen las declaraciones de la UNAM donde se expresa la potestad que tiene de acuerdo a su Ley Orgánica, como una corporación pública y organismo descentralizado del Estado dotada de plena capacidad jurídica y que tiene como fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como a organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posibles los beneficios de la cultura, se refiere a la Representación Legal que recae en su Rector José

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 51 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

Narro Robles, según lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley Orgánica y treinta de su Estatuto General. En la CLAUSULA SEGUNDA. Se hacen las declaraciones de la Universidad Nacional Autónoma, se menciona lo que dice la Ley Orgánica en relación a la UNAH, cuáles son sus fines, que de acuerdo al artículo No.16 su Representación Legal recae en la Rectora Licda. Julieta Castellanos Ruiz, facultada para la suscripción del presente Convenio. En el Punto Tercero, están las declaraciones de ambas partes, donde reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen con sus respectivos representantes y están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes cláusulas; la Primera, es que el objeto de este Convenio es la colaboración entre las partes para que la UNAM imparta al personal de la UNAH el curso denominado "Asesor en Línea" sentando las bases y conjugando esfuerzos para alcanzar satisfactoriamente los fines previstos con dicha actividad académica. En la Segunda, habla de la Ejecución para la cual la ejecución del objeto a que se refiere esta cláusula anterior, las partes están de acuerdo en realizar actividades académicas conforme al anexo técnico del presente instrumento en el cual se detalla con precisión el contenido y los calendarios de trabajo, el personal involucrado, las aportaciones económicas, la información y la documentación necesaria para su desarrollo e impartición. La CLAUSULA TERCERA refiere los compromisos de la UNAM que es diseñar e impartir al personal de la UNAH el curso objeto del presente instrumento, designar al personal especializado con amplia experiencia para impartir el curso señalado en el objeto de este Convenio, expedir las constancias a los participantes del curso que con base a su desempeño lo acrediten. Verificar que todos los materiales utilizados para la realización del objeto del presente Convenio cuenten con la autorización legal de uso, dar asesoría y seguimiento a los trabajos y desempeño de los participantes durante el curso. En la CLAUSULA CUARTA se establecen los compromisos de la UNAH que se refieren a brindar al CUAED las facilidades necesarias para el debido cumplimiento del objeto materia de este Convenio. Designar al personal de la UNAH que participará en el curso mismo que deberá tener los conocimientos y la experiencia necesaria para la impartición del curso. Realizar las aportaciones económicas establecidas por la UNAM en el tiempo y forma señaladas en el presente convenio.- Atender las sugerencias y adecuaciones por parte de la CUAED y que se deriven del curso a fin de obtener un resultado académico sólido que favorezca a una mejor imagen de las instituciones participantes. La CLAUSULA QUINTA establece los compromisos de ambas partes que refieren a que el debido desarrollo de este instrumento las partes se comprometen a designar a los responsables quienes de manera directa establecerán los mecanismos de trabajo y relación de los participantes a fin de satisfacer los tiempos y condiciones del objeto del presente instrumento. La CLAUSULA SEXTA se refiere a las aportaciones y formas de pago, se pacta como aportación a cargo de la UNAH la cantidad de Ciento siete dólares (\$107.00) americanos por participante inscrito en el curso, para el desarrollo e impartición del curso se requerirá como mínimo (100) cien participantes, por lo que la aportación mínima será de diez mil setecientos (10,700) dólares americanos, cantidad que entregará la UNAH a la UNAM en una sola exhibición, a más tardar 30 días después de suscrito el presente Convenio, y previa entrega del comprobante fiscal digital correspondiente. Dicha cantidad podrá incrementarse de acuerdo al número definitivo de alumnos inscritos. Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento se designan como responsables por una parte la UNAM a la Doctora Judith Suvietta García, Coordinadora de la Universidad abierta y Educación a Distancia con el apoyo de

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 52 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

la maestra María del Rosario Freixas Flores, Directora de Desarrollo Educativo de la SUAED. Por parte de la UNAH la Doctora Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica con el apoyo de la maestra Martha Leticia Quintanilla Acosta que es la Directora de Innovación Educativa. La CLAUSULA OCTAVA habla de la propiedad intelectual. La NOVENA de confidencialidad. La DECIMA de la responsabilidad civil. La DECIMOPRIMERA de la Relación Laboral. La DECIMOSEGUNDA de la vigencia manifestando el presente instrumento que tendrá una vigencia de ocho meses, a partir de la fecha de su firma. La DECIMOTERCERA de las modificaciones, se refiere a que podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes por escrito, mediante la firma del convenio modificatorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligaran a los signatarios a partir de la fecha de su firma. La DECIMOCUARTA CLAUSULA se refiere a la terminación anticipada, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándole con diez (10) días naturales de anticipación; en este supuesto la UNAH cubrirá a la UNAM el monto de los gastos erogados y el costo de los trabajos realizados al momento de su terminación. DECIMOQUINTA Controversias e Interpretación, las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto a su operación, formalización y cumplimiento será resuelta por los responsables a que se refiere la Clausula Séptima del Convenio. Leído que ha sido el instrumento y enterada las partes de su contenido lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los treinta días del mes de septiembre del 2013, por la UNAM el Doctor Francisco José Trigo Tabera, Secretario de Desarrollo Institucional, y la Doctora Judit Suvietta García, Coordinadora de Universidad Abierta y Educación a Distancia. Por la UNAH la Doctora Julieta Castellanos Ruiz y la Doctora Rutilia Calderón Padilla como Vicerrectora Académica.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Pedro Antonio Quiel y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 51 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-109-09-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Especifico de Colaboración, tomando en cuenta las recomendaciones del dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 53 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

**PUNTO No.12**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DICTAMEN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-072-06-2012, SOBRE EL MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

Para el desarrollo de dicho punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota de remisión del dictamen que da origen al mismo:

- Nota de fecha 11 de septiembre de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, en donde la comisión nombrada para revisar y dictaminar el Proyecto de Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicio de la UNAH, elevan a la consideración del pleno del Consejo Universitario el dictamen que recoge observaciones, conclusiones y recomendación, así como el dictamen propiamente dicho. (F y S) Ing. José Mónico Oyuela, Miembro de la Comisión; Ing. Oscar Meza Palma, Secretario y Lic. Carlos H. Lorenzana, Coordinador.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, consultó a la Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria ejecutiva de Desarrollo de Personal proyectista si se adhería al dictamen que presentará la Comisión que se nombró para el análisis del Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Con la venia de la Presidencia la Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, exteriorizó que se adhiere plenamente al dictamen de la Comisión que analizó el Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicio de la UNAH.”

El Lic. Carlos Humberto Lorenzana, Coordinador de la Comisión, expuso lo siguiente: “Muy buenas tardes Honorables Consejeros, la preparación de este dictamen fue bastante laborioso, dado la importancia del mismo, dado su contenido, e indudablemente el proceso que se siguió para poder analizar cada uno de los estamentos o capítulos que tiene dicho proyecto el cual fue presentado a la Comisión en su oportunidad, y también porque se solicitó información, ampliación de información técnica, también se sostuvieron reuniones, la Comisión con los Consultores, de tal manera que tratamos de llegar a elaborar un dictamen que reflejara precisamente lo que se pretendía en relación a los objetivos del mismo. Es importante señalar que nos fuimos por la descripción de los puestos, o sea el análisis ocupacional, las funciones, después fuimos por la evaluación de los puestos, ver si realmente estaba conforme a los puestos la valoración, o sea la compensación de dichos puestos, el diagnóstico de la compensación tiene dos componentes fundamentales, que es el análisis de la equidad interna dentro de la Institución en el pago de los sueldos, y también la competitividad con el mercado, son los dos aspectos fundamentales de comparación para elaborar las curvas de frecuencia que nos van a decir cómo estamos en relación al mercado y también cómo estamos en relación al pago de salarios al interior de la Institución. Indudablemente que todo esto debe de estar enmarcado dentro de ciertas políticas de compensación y también ciertas políticas de Desarrollo de Personal, Reclutamiento, Inducción, Capacitación, etc., etc., como el Dictamen resultó un poco largo vamos a proceder a darle la lectura lo más rápido posible porque es un dictamen bastante completo diríamos nosotros los de la Comisión, y quizás vamos a obviar algunos





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

*Página 54 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

párrafos que ya todo mundo conoce como es la Visión y la Misión. Entre los antecedentes decimos que no existe ninguna duda, que lo más importante en la UNAH son sus recursos humanos, definitivamente en cualquier institución el recurso humano es lo fundamental, no son los edificios, ni los vehículos, ni otras cosas, es el recurso humano. Una buena conducción, reclutamiento, motivación, compensación, constituyen verdaderos activos para la búsqueda de la excelencia, en las actividades académicas, y consecuentemente para el cumplimiento de los objetivos y de la Visión y Misión de nuestra Universidad. En todas las Universidades el talento humano constituye el motor del desarrollo humano sostenible, así es posible la difusión de conocimiento, la innovación académica y la proyección de la academia en la solución de los problemas de índole social, económica, cultural y ambiental de las comunidades a la que sirve, nada es posible sin la aportación valiosa de las personas que conforman una organización científicamente estructurada, ello con el fin de introducir procesos, brindar servicios de calidad, así como coadyuvar a potenciar y hacer más eficaces los apoyos financieros y administrativos al sector académico y universitario. Es muy importante discriminar el hecho de que cada empleado en la UNAH ostenta condiciones, habilidades y comportamientos diferentes, ello porque cada uno ve las cosas institucionales de diferente manera, y en función de la que pueden estimular diferentes motivos o intereses, lo cual a la postre podría afectar seriamente el desarrollo de los procesos y lo que es peor el cumplimiento de los objetivos estratégicos futuristas de mediano y largo plazo; esto tiene referencia a que precisamente un Manual de Puestos y Salarios es parte y componente importante de un plan estratégico, ahí es donde va a repercutir precisamente en la Administración de Personal y en el Manual de Puestos y Salarios, el que se puedan cumplir los objetivos, que se tengan los recursos humanos suficientes calificados para poder cumplir con las metas y los objetivos estratégicos, de ahí la urgente necesidad de diseñar y aprobar y ejecutar un instrumento contentivo de los mecanismos administrativos y tecnológicos ya aprobados que permitan una excelente gestión y desarrollo del talento humano, a esto se le denomina en la disciplina administrativa como Manual de Organización Institucional, el cual comprende métodos modernos de selección, y reclutamiento de personal con base en la meritocracia, nuevas estructuras de organización, inducción, capacitación permanente del personal, escalafones y políticas de compensación, remuneración, en busca de la equidad salarial y competitividad externa dentro del contexto del mercado laboral universitario. Dentro de la organización de la UNAH una parte quizás la más amplia, debe dedicarse a los problemas de descripción, valuación de puestos, salarios, etc., es decir a todos aquellos que están de alguna manera vinculados con la remuneración adecuada que debe recibir el empleado a cambio de su esfuerzo y servicio, por lo consiguiente el objetivo de los sistemas de evaluación consiste en alinear los puestos de la organización conforme a su importancia, y a través de asignar un valor relativo de acuerdo a los valores organizacionales, en este sentido y con fecha 12 de junio del 2012, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Máster Jacinta Ruiz Bonilla remitió al Consejo Universitario el documento "Manual de Puestos y Salarios" referente al Personal Administrativo y de Servicios de la UNAH, con el propósito de hacer un ajuste a la escala salarial vigente y para su correspondiente dictamen y aprobación del mismo conforme a la ley, al efecto en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario celebrada el 29 de Julio de 2012 mediante Acuerdo No.CU-O-072-06-2012, Anexo 1, en aplicación de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 25 literales b) y c); 27, Literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y artículos 49, 51, Y 52 del Reglamento del

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 55 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

Consejo Universitario y traer una Comisión compuesta por el Ingeniero Oscar Meza Palma, Director del Centro Universitario Regional del Centro CURC, Licenciado Carlos Humberto Lorenzana, Director del Centro Universitario Regional Nororiental CURNO, y por el Ingeniero José Mónico Oyuela Martínez, Decano de la Facultad de Ingeniería. El presente documento de dictamen que se presenta a consideración del pleno del Consejo Universitario es el producto final realizado por la Comisión, además de los documentos originales los consultores ampliaron la información solicitada para la Comisión de dictamen la cual se complementó con la participación de los equipos técnicos responsables de la elaboración del Manual, esto fue muy fructífero porque en algunos aspectos la Comisión quizás estaba equivocada y las aclaraciones fueron muy buenas para encauzar todo el accionar de la Comisión. Bueno esas secciones que constituyen el manual se trabajó en la distribución de puestos por tipología que se revisó, también se revisó la distribución de los puestos por grados, la distribución de puestos por orden alfabético, la distribución por número de puesto, distribución de puestos por código, la evaluación de los mismos o sea de los puestos, y el diagnóstico de la compensación y conclusiones. **La Visión y la Misión.** Indudablemente que como decíamos al Principio el Manual de Puestos y Salarios que fundamentalmente sirve para la selección y contratación del personal idóneo, es precisamente para cumplir con la Visión y la Misión del Plan Estratégico, que reflejado indudablemente en el Reglamento General de Reforma Universitaria, que es de donde viene prácticamente toda este proceso, no voy a leer lo que es la Visión y la Misión porque ya todos conocemos cual es la visión de nuestra Universidad y cuál es su misión. Indudablemente también en los valores, todo esto lleva un marco de valores, la Universidad ya tiene varios valores, o sea es un marco de referencia pero también necesita ampliar esta lista por ejemplo la creatividad es fundamental, si no hay creatividad no hay innovación, la descentralización administrativa en algunos aspectos también es básica, la equidad, historicidad, integridad, libertad, perfectibilidad, pluralidad, progreso, racionalidad, solidaridad, tolerancia y universalidad, miren que bonito y que conjunto de valores. El Objetivo del Dictamen. El objetivo del presente Dictamen consiste en determinar si el proyecto elaborado por los consultores y el personal técnico de la SEDI para el Manual de Puestos Administrativos de Servicios de la UNAH llena las condiciones técnicas y financieras acordes a las necesidades de la organización, de manera que permite establecer las políticas, instrumentos que facilitan las gestiones en la administración del talento humano, y que al menos regule los movimientos de personal, asignación proyectada de los salarios, obligaciones tributarias, liquidaciones, presupuesto de personal y capacitación, y por sobre todo en línea con la Ley Orgánica de la UNAH, Reglamentos y demás leyes atinentes a la materia, es decir que no puede salirse de lo que ordena la Ley Orgánica y sus reglamentos. Indudablemente debe haber una política de recursos humanos en la UNAH, la Comisión solicitó esta una lista de estas políticas, sin embargo la Comisión recomendó ampliar esta lista a la siguientes: Una política de ingresos, incorporar a la comunidad Universitaria de la UNAH con recursos humanos de la más alta calidad profesional y cuyas competencias estén en consonancia con las exigencias técnicas y administrativas y con los objetivos institucionales, ello mediante procedimientos transparentes o fundamento en el merito y excelencia académica. Política de Inducción. Además del proceso de selección y reclutamiento también es necesario una política de inducción de personal a fin de abreviar la adaptación de la persona al cargo y maximizar sus potencialidades. Política de Remuneraciones. Con el propósito de que la UNAH pueda cumplir con sus objetivos institucionales al incorporar

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 56 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

el personal profesional de mayores méritos, establecer a niveles de remuneraciones e incentivos que consideren la realidad del mercado laboral, con ello ha de propiciar su retención según su desempeño individual y colectivo, más adelante en alguna gráfica precisamente existe una brecha muy grande entre lo que se paga aquí en la Universidad y en comparación con otras instituciones. Política de Evaluación de Desempeño. La Universidad Nacional Autónoma para dar fiel cumplimiento a sus objetivos orientara y motivara a sus funcionarios y empleados a una mejora continua del rendimiento mediante un proceso sostenible, transparente, objetivo e informado de evaluación del desempeño personal y colectivo, de esto hemos hablado bastante aquí en el Consejo Universitario y naturalmente es fundamental para todo este proceso. Política de Capacitación y perfeccionamiento. La UNAH capacitará y perfeccionará a sus funcionarios y empleados, desarrollando las competencias ocupacionales, capacidades personales y profesionales, requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, facilitará a la vez su adaptación a la organización, a los cambios culturales y tecnológicos contribuyendo a su desarrollo personal. Es bien importante recordar que un Manual de Puestos y Salarios tampoco es una camisa de fuerza, hay una serie de eventos, de fenómenos, que obligan a que se esté actualizando un proceso de actualización permanente, para lógicamente poder responder a las demandas y requerimientos de la capacitación en la Universidad. Ámbito de Aplicación. El ámbito de aplicación del Manual de Puestos y Salarios de la UNAH está circunscrito a los funcionarios y empleados de naturaleza administrativa y de servicios de la UNAH, tanto para la ciudad universitaria como para los centros universitarios regionales. METODOLOGÍA. Desde el punto de vista metodológico para la evaluación del documento Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, la Comisión nombrada para el Consejo Universitario investigó con los consultores la existencia de las funciones, descripción y demás requisitos de los puestos de trabajo de todo el personal administrativo de la Universidad, así mismo del perfil, competencia y compensaciones requeridas para cada puesto según la división en grados presentados en el documento de trabajo y la contribución de cada uno de ellos a la visión de la UNAH. En consecuencia la Comisión elaboró varios criterios para el análisis técnico y preparación del presente dictamen del trabajo presentado, además estudiar a conciencia todo el material documental entregado por los consultores a los miembros de la Comisión. Se sostuvieron varias reuniones de trabajo con los consultores, con el personal técnico de la CRP, con la Secretaría Ejecutiva de desarrollo de Personal, y con el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Los principales criterios que fueron utilizados como referencia para la elaboración del presente dictamen se enlistan a continuación: a) Comprobación si existe una estructura orgánica, organigrama oficial de la UNAH, y si este como referencia del estudio llena los requisitos técnicos acorde a los principios fundamentales de la administración. b) Comprobación si todos los puestos considerados en la rama administrativa de la UNAH e incorporados en el estudio cuentan con las funciones y su concordancia con la descripción de los mismos, porque la descripción puede ser una, pero las funciones son otras. c) Determinar o identificar cuáles fueron los criterios para la reducción de 504 y 305 puestos, así como la creación de 35 nuevos puestos administrativos propuestos por el estudio elaborado por los consultores. d) Revisión de las tablas de evaluación de puestos presentadas en el estudio y elaboradas bajo las directrices del Sistema HAY, es decir la puntuación de cada puesto considerando los factores de competencia, solución de problemas, y responsabilidades, así mismo los dos sub-factores de Énfasis y Perfil del Puesto. e) Determinar, y se utilizó el método

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 57 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

factorial de puntos donde las escalas están construidas con una progresión constante del 15%. f) Investigación sobre las políticas de compensación o remuneración de puestos actualmente aplicados en la UNAH. g) Comprobar la equidad interna de los puestos incorporados en el estudio y como resultado de su comparación en función de la correspondiente evaluación y nivel de compensación. h) Comprobar la situación salarial del plan de los puestos en la UNAH comparados con los valores del mercado y su forma de pago. i) Análisis de los cuadros comparativos de sueldos, curvas y tabuladores respectivos presentados en el estudio. j) Investigación sobre la asistencia de la UNAH de Planes de Retención, reclutamiento, inducción, desarrollo de Personal, administración del desempeño, y salida. k) Investigación sobre el impacto financiero del proyecto en los presupuestos anuales de la UNAH, cosa muy importante esta última. Consideraciones sobre el Impacto Financiero. Como resultado lógico de todo, el análisis precedente era obligado determinar cuál sería el impacto financiero del ajuste salarial propuesto en el Manual de Puestos, en el cuadro siguiente se observa en detalle el impacto actual de la planilla mensual pagada en la UNAH y correspondiente a los empleados administrativos y de servicio, el impacto total del ajuste se presente en los cuadros 2 y 3; como vemos en el cuadro 1) el pago, esta es una información actualizada y nos fue facilitada donde se refleja la planilla actual de Docentes permanentes de noventa punto tres millones, la Planilla actual de Personal Administrativo y de Servicio, treinta y un millón punto cero tres, para una planilla total de ciento veintidós millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos dos punto cuarenta. Adicionalmente indudablemente la Universidad también paga profesores por hora en los tres (3) períodos académicos que oscila en unos ochenta millones de lempiras al mes. Entonces como resumen en el cuadro 2) podemos ver tenemos los diferentes grados en que fueron clasificados indudablemente todos los grupos todos los puestos que fueron clasificados en grupos, y se tuvo acerca de 17 Grupos donde el último Grupo es donde está la Rectoría y Junta de Dirección Universitaria. Si sumamos todo lo que se paga en la actualidad en la planilla suma treinta y un millones con el ajuste que se pretende realizar según el Proyecto indudablemente tendría un impacto de cinco punto cinco millones mensuales, entonces todo el total nos subiría de treinta y uno subiría a treinta y seis punto cinco millones en total todo el ajuste en los diferentes grupos indudablemente sumaría el diecisiete punto setenta y cuatro por ciento. Esto se ve un poco más claro en la figura 1 donde se ve la planilla actual, la planilla ajustada ya de 36.5 millones y luego indudablemente el componente de aumento de ajuste mejor dicho no es aumento es ajuste de cinco punto cinco millones. En el cuadro 1 se aprecia que la planilla mensual actual para el pago de Personal Administrativo y de Servicio suma un total de treinta y un millones punto cero, cincuenta y tres mil trescientos noventa y tres punto veintiséis, con el ajuste propuesto en el Manual de Puestos y Salarios cuadro 2 y gráfica 1, la Planilla sube a treinta y seis millones quinientos sesenta y un mil trescientos sesenta punto treinta y tres, es decir un incremento de cinco millones quinientos siete mil novecientos diecisiete mil punto cero siete, lo cual significa un ajuste mensual de 17.74% como lo dije anteriormente. Principales Observaciones. a) En todos los grupos los sueldos que paga la Universidad están por debajo de aquellos pagados en el mercado laboral, si miramos las curvas que están aquí en estas dos figuras vamos a ver que la línea más alta o sea la curva de frecuencias más alta es el de Mercado y la curva más baja es de la Universidad, entonces vemos la brecha la gran brecha que existe en los diferentes grupos los cuales lo podemos ver ya en forma de presentiles dividiendo toda la muestra indudablemente entre 100 entonces vamos a ver qué tanto para el presentil de 25, 50 que constituyen

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 58 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

la mediana, 75, 95, siempre están por debajo de lo que es el Mercado. b) Se analizó el contenido funcional de los puestos y no el desempeño de las personas que lo ocupan, aunque se afirmó en la Comisión de Dictamen que el Manual de Funciones fue aprobado por la Junta de Dirección Universitaria no se pudo obtener una Constancia de la mismas, así mismo del Acuerdo y la aprobación de la presente estructura organizativa de la UNAH. Coincidimos con la recomendación de que la nomenclatura de muchos puestos no concuerda con las funciones de los mismos, razón por lo cual esto debe corregirse durante la aplicación del Manual de Puestos. e) En este caso el estudio promueve la aprobación de un ajuste en base a los conceptos de equidad interna y de competitividad frente al mercado. f) No existe aún plan estratégico de la UNAH que oriente las necesidades de crecimiento, tanto en recursos humanos como financieros.

**CONCLUSIONES.** Con fundamento en todo el análisis el Presidente de la Comisión llegó a las conclusiones siguientes, Primero. El Manual de Puestos y Salarios para el Personal Administrativo y de Servicios de la UNAH se encontró en línea con la filosofía y con los principios y valores así como de los objetivos fundamentales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Segundo. Al aplicar la técnica del análisis ocupacional para la elaboración de Puestos y Salarios se determinó en forma muy aproximada el perfil de cada puesto de trabajo administrativo y de servicios en la institución, todo ello en función de los elementos que conforman el perfil ocupacional, la identidad del cargo, las funciones y los requisitos y responsabilidades de cada puesto, así mismo permitió determinar el grado de complejidad de todos y cada uno de los cargos que existen en la institución así como su correspondiente compensación. Tercero. Mediante la cooperación de los respectivos tabuladores tanto el indicador de las compensaciones actualmente pagados por la UNAH al Personal Administrativo y de Servicio frente al tabulador de la remuneraciones pagadas en el mercado por instituciones similares se llegó a la conclusión de que realmente existe una seria brecha o desajuste el cual se aprecia en las tablas y curvas y en los correspondientes percentiles, página 119, 120 y 121 del Manual presentado a consideración de la Comisión y figura 2 del presente documento. Cuarto. La Comisión detectó que en todos los grados y rangos en el tabulador de los valores institucionales se buscó la equidad en las respectivas compensaciones. Quinto. En algunos grados existe algún personal cuyo salario ya superan lo estimado en el tabulador correspondiente, ello como consecuencia de incrementos negociados en el Contrato Colectivo de la UNAH o por otros factores, lo cual sugiere que en estos casos no serán sujetos al ajuste. En consultas tanto con la Comisión técnica de Presupuesto como con la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas determinaron la factibilidad para financiar la propuesta, y que actualmente significaría un impacto mensual en el Presupuesto de la UNAH, de cinco millones quinientos siete mil novecientos sesenta y siete punto cero siete. La Comisión considera que la actual estructura organizacional de la UNAH requiere de mayor estudio y de algunos ajustes para el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos estratégicos y de la visión y misión institucional. **RECOMENDACIONES.** Primero. La Comisión sugiere al Honorable Consejo Universitario que en esta primera vez los ajustes se realicen con fundamento en la búsqueda de la equidad interna, en la siguiente los ajustes e incrementos anuales deben hacerse acorde a las políticas establecidas por el Sistema de Administración del desempeño, indudablemente que lo recomendable siempre es el evaluar para pagar según el desempeño y los resultados finales en el trabajo etc.,. Segundo. Revisar la estructura orgánica de la UNAH para actualizarla y que permita hacer los cambios y ajustes correspondientes para una mejor y más eficiente





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 59 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

administración del talento humano. DICTAMEN. Vistos, estudiados y analizados los documentos técnicos facilitados por la Comisión Técnica de Estudio y diseño del Manual de Puestos y Salarios propuesto por la Secretaría Ejecutiva de desarrollo de Personal, documentación entregada a esta Comisión Ad-hoc nombrada por el Honorable Consejo Universitario para su dictamen correspondiente. CONSIDERANDO: que es responsabilidad de la más altas autoridades de la UNAH, establecer un sistema de remuneración, compensación global, que permita en la administración del talento, en las área de reclutamiento, selección, inducción, capacitación en servicio, planificación estratégica de desarrollo, y retiro de los recursos humanos. CONSIDERANDO: que el Manual de Puestos y Salarios constituye un documento técnico normativo el cual describe los puestos según la naturaleza y funciones que permitan un desempeño institucional eficiente y eficaz para el cumplimiento de la visión y misión de la UNAH, de sus objetivos estratégicos y de las competencias y funciones que mandan su Ley Orgánica. CONSIDERANDO: que la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal realizó un estudio específico sobre el Costo de la canasta básica y Salario mínimo en Honduras, y cuyos resultados validan la propuesta del Manual de Puestos y Salarios introducida al Pleno del Consejo Universitario para su aprobación. CONSIDERANDO: que las cifras del tabulador orientadas a la Institución nos indican un claro desajuste salarial pagado por la UNAH en comparación con el tabulador orientado de Mercado. CONSIDERANDO: que determinado el impacto financiero de la propuesta del Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo, y de Servicios de la UNAH el cual representan un incremento del 17.74% en la Planilla mensual y según la opinión oficial correspondiente la Institución está en capacidad de absorber. POR TANTO: La Comisión Ad-hoc, nombrada por el Honorable Consejo Universitario de la UNAH, y de conformidad con el Acuerdo No. CU-O-072-06-2012 en aplicación de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 25 literales b) y c) 27, literal g) de Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículo 49, 51 Y 52 del Reglamento del Consejo Universitario DICTAMINA: PRIMERO: Es pertinente y procede recomendar al Consejo Universitario la aprobación del Manual de Puestos y Salarios propuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, y recomendar al Consejo Universitario que en el Acuerdo a admitir se explicita que su ejecución dependerá de la disponibilidad financiera ratificada por la Secretaría de Finanzas y Presupuesto. TERCERO: Que el Consejo Universitario ordene el estudio para incorporar en los correspondientes grados algunos puestos que no fueron considerados en el estudio técnico propuesto, tales como aquellos relacionados con la gestión y administración de conocimiento. Dado en la ciudad universitaria José Trinidad Reyes, a los once días del mes de septiembre de dos mil trece. La Comisión. Están los anexos y todo lo demás, este es el Dictamen que presentamos al Honorable Consejo Universitario. Muchas gracias.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Lic. Juan Pablo Carias, Lic. Yolanda Barahona, Msc. Elisa Fernández Medina, Ing. Oscar Meza Palma, Lic. Martha Lorena Suazo y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario ejecutivo de Administración y Finanzas, el Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General y el Lic. Benjamín Rafael Hernández, Director de Carrera Docente. Suficientemente discutido. Se aprobó con 44 votos a favor y 7 en contra.

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 60 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-009-09-2013  
27 de Septiembre, 2013

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

- \* **“ACUERDO No. CU-O-110-09-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en su Acuerdo CU-O-072-06-2012, contentivo del **MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DE LA UNAH**, presentado por la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **SEGUNDO:** La ejecución de este Manual de Puestos y Salarios dependerá de la disponibilidad financiera ratificada por la Secretaría de Finanzas y Presupuesto. **TERCERO:** Ordenar el estudio para incorporar en los correspondientes grados, algunos puestos que no fueron considerados en el estudio técnico propuesto, tales como aquellos relacionado con la gestión y administración del conocimiento. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

\* RECONSIDERADO SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-114-10-2013

**PUNTO No. 13**

**RESOLUCIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-77-07-2013, PARA DICTAMINAR SOBRE EL “PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNAH (SICYT), PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA.**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota siguiente:

- Nota de fecha 18 de septiembre de 2013, recibida en su fecha. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En cumplimiento al Acuerdo No. Cu-O-077-07-2013 que amplía la función de la Comisión de dictamen nombrada para pronunciarse sobre el Proyecto de Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH (SICYT), presentado por la Vicerrectoría Académica; nos complace elevar a la consideración del honorable Consejo Universitario una nueva propuesta del Proyecto, elaborada en forma conjunta con la Dirección de Investigación Científica Universitaria (DICU), la cual recoge las observaciones formuladas por esta Comisión debidamente consensuadas. Al agradecer a los miembros del Honorable Consejo Universitario la asignación de una responsabilidad que estimamos trascendente para la Universidad, nos place suscribirnos de usted con muestras de nuestra especial consideración. Atentamente. (F) Dr. Marco tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; Lic. Yolanda Barahona, Representante FONAC; Dr. Pedro Antonio Quiel, Director del CUROC; Dr. Raúl Orlando Figueroa, Representante Docente UNAH-TEC Danlí; Br. Cinthya Sarahí Arteaga, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias y Br. Reny María Urbina, Representante Estudiantil Facultad de Ciencias Médicas.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, consultó a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, proyectista si se adhieren al dictamen presentado por la Comisión del Consejo Universitario.

*COPIA DE SU ORIGINAL*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 61 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica/Proyectista, exteriorizó: “Hicimos una consulta previo a que se iniciara el punto y dada que se logro un trabajo conjunto los proyectistas nos adherimos al dictamen que de hecho es un nuevo reglamento el que se logro, creo que la Dirección de Investigación Científica participó en el proceso e hicimos la consulta y nos adherimos al dictamen que es el nuevo proyecto de reglamento.”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explica sobre la metodología a utilizar, en el sentido siguiente: “Voy a ir leyendo capitulo por capítulo y luego al final del capítulo se van analizar y observar lo que tengan a bien en cada uno de los artículos, hacerle las correcciones y observaciones que se tengan a bien, para hacerlo mas ágil obviamente dándole la discusión y la profundidad que el reglamento merece.” Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta castellanos y el Lic. Juan Pablo Carías.

Previo a iniciar la discusión del Reglamento el coordinador de la Comisión Dr. Pedro Antonio Quiel enfatizó: “Muy buenas noches, señora Presidenta en relación a lo que dice Don Pablo, si hacemos un poquito de remembranza acuérdense que este mismo Consejo nombró una comisión para dictaminar la primera versión del documento, como Comisión hicimos el dictamen donde sugerimos una serie de cosas, el Consejo vino y prolongo la función de la comisión y como producto de esa prolongación tenemos este documento que fue trabajado de manera conjunta con la DICU, si quiera aprovechar antes de que entremos a ver el documento como tal, agradecer a la Vicerrectora Académica, Dra. Rutilia Calderón por todo el apoyo logístico, a la Lic. Leticia Salomón, a la Comisión a la cual pertenezco, Cinthya, Reny la Licenciad Barahona, Raúl y el Dr. Marco Tulio que lastimosamente por las funciones que tiene no estuvo mucho tiempo, pero si agradecerles, si decirles a los consejeros que hicimos el mayor esfuerzo posible, para que este documento realmente recoja el sentir y pensar de lo que debe de ser el Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad, no está perfecto pero de 230 artículos a 84 creo que es un gran esfuerzo el que hicimos todos y allí se van a dar cuenta de cómo esta, si espero que entre todos podamos ir viendo como está el documento, porque esta es una parte fundamental de la Reforma que es la investigación, gracias.”

En la discusión del Título I, Del Reglamento. Capítulo I, Ámbito de Aplicación y Propósito del Reglamento. Que contiene los Artículos 1 y 2. Participaron al respecto el Abog. Marcio René Sánchez y el Dr. Pedro Quiel. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias anotadas por el Abog. Marcio René Sánchez, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En el Título II, Del sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH. Capítulo II. Definición del SICyT, conteniendo el artículo 3. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Msc. Elisa Fernández Medina, Lic. Juan Pablo Carias, Lic. Yolanda Barahona Dr. Pedro Antonio Quiel, Br. Cinthya Sarahí Arteaga y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y de Postgrados, Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Suficientemente discutido. Aprobándose dicho Capitulo con



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 62 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

la redacción propuesta por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Capítulo II. Objetivos y Principios del SICyT. Artículos 4 y 5. Participando al respecto los Consejeros Abog. Marcio René Sánchez y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutidos. Se aprobaron con las sugerencias indicadas por el Abog. Marcio René Sánchez y Dra. Rutilia Calderón, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En el Capítulo III. Funciones y Atribuciones del SICyT. Artículo 6. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Título III. Política de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i). Capítulo I. Artículos 7, 8, 9, 10 y 11. Y después de las intervenciones al respecto de la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Lic. Juan Pablo Carias, Lic. Yolanda Barahona, Lic. Elisa Fernández Medina y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y la Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Postgrados. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En el Capítulo III. Características de la Investigación científica y Tecnológica. Artículo 12. Participando al respecto con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se Aprobó con las sugerencias indicadas por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Título IV. De la Estructura del SICyT. Capítulo I. Estructura General del SICyT. Artículo 13. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia la Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Postgrados. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En el Capítulo II. Instancias de Coordinación y Seguimiento. Sección I. Consejo General de Investigación. Artículos 14, 15 y 16. Y después de las intervenciones al respecto de la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Nabil Kawas, Abog. Marcio René Sánchez y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y la Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Postgrados. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión Capítulo II. Instancias de Coordinación y Seguimiento. Sección II. Consejo de Investigación Científica de la Facultad. Artículos 17, 18, 19 y 20. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio René Sánchez, Br. Luis Gerardo Aguirre y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y la Lic. Leticia Salomón,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 63 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

Directora de Investigación Científica y Postgrados. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Luis Gerardo Aguirre, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 40 votos a favor y 1 en contra del Abog. Marcio René Sánchez.

En el Capítulo II. Instancias de Coordinación y Seguimiento. Sección III. Consejo de Investigación Científica del Centro Regional Universitario. Artículos 21, 22, 23 y 24. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Alina Sobeyda Molina, Abog. Marcio René Sánchez, Br. Luis Gerardo Aguirre Dr. Raul Orlando Figueroa, Lic. Yolanda Barahona y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y la Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Postgrados. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Ing. Alina Sobeyda Molina, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 40 votos a favor y 1 en contra del Abog. Marcio René Sánchez.

En la discusión del Capítulo III. Instancias de Gestión. Sección I. Dirección de Investigación Científica. Conteniendo los Artículos 25, 26, 27, 28 y 29.

Participando al respecto el Abog. Marcio René Sánchez, quien solicitó: “Con todo respeto pero veo que un buen porcentaje de los miembros del Consejo se retiraron hace largo rato y estamos casi a la medianoche y según me dicen este Reglamento tiene 84 artículos y vamos por el veinte y algo propondría que se suspenda la sesión y se continúe en la próxima semana, gracias.”

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó: “Creo que todavía tenemos un grupo de consejeros alto, creo que podemos suspender, pero sí creo que podemos ver quienes estamos todavía para que quede constancia de quienes hemos estado aprobando los artículos, pero tenemos dos temas que es nada mas de nombrar comisiones y podríamos avanzar nombrando las comisiones para que queden con funciones específicas y retomar el reglamento en una siguiente reunión si ese fuera el acuerdo pero los otros temas son muy rápidos porque es nada mas nombrar comisión y poner fecha para la entrega de los dictámenes, entonces continuamos con la discusión de este Capítulo y suspenderíamos la discusión del dictamen del Reglamento y quedaría agendado para la próxima Sesión ordinaria del mes de octubre.”

Continuando con la discusión del Capítulo enunciado. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. José Carlos Cardona, Dr. Nabil Kawas, Lic. Juan Pablo Carias, Abog. Marcio René Sánchez y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Postgrados y el PhD. Santiago Jaime Ruiz, Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por el Dr. Nabil Kawas, Abog. Marcio René Sánchez, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 39 votos a favor y 2 en contra del Abog. Marcio René Sánchez y la Lic. Elisa Fernández Medina.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 64 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “Atendiendo la propuesta del Abog. Marcio René Sánchez de suspender la discusión de este punto para que continúe en la sesión siguiente, son las 11:50 de la noche, creo ya va amanecer y el amanecer da energías, pero los dos puntos que siguen son importantes porque estarían avanzando las comisiones, se ganaría un mes entonces se suspende la discusión del dictamen del Reglamento del Sistema de Investigación científica y Tecnológica para que se continúe en la siguiente sesión que se convoque.”

La Presidencia suspendió la discusión del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, para continuar en la próxima sesión con el Artículo 30.

**PUNTO No.14**

**SOLICITUD DE REFORMA DEL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. PRESENTADO POR EL ING. CARLOS ANTONIO JAAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO CLAUSTRO DOCENTE DEL CUROC.**

Para el desarrollo de este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, argumentó: “El Ingeniero Carlos Jaar, presentó una Solicitud de Reforma del Artículo 69 del Reglamento del Consejo Universitario, sin embargo se ha valorado la posibilidad de que se revise el Reglamento en su conjunto, y no únicamente el artículo 69; quiero decirles que ayer estuvimos a quince minutos de que un Rector de una Universidad Privada viniera a representar al FONAC, el Ingeniero Luis Eveline, Rector de la UPI, y creo que es un tema que debe llamarnos a la reflexión, en principio a mí me pareció una provocación, que viniera aún al órgano máximo de la Universidad un rector de una Universidad Privada, que dicho sea de paso es un adversario abierto de la Universidad, afortunadamente nos dimos cuenta a tiempo y se hicieron las llamadas telefónicas necesarias y oportunas, y bueno, de lo contrario hoy hubiéramos juramentado a Luis Eveline como Representante del FONAC en el Consejo Universitario. Creo que el Reglamento del Consejo Universitario debe de, usando la palabra que decía, blindaje, ese tipo de amenazas, porque eso sería realmente una intromisión, una gran provocación para nosotros y eso debe de verse en un reglamento que disponga las inhabilidades para ser Miembro de este Consejo Universitario y se los cuento porque estábamos reunidos con los Decanos y Directores cuando a la Secretaria del Consejo la llamaron para decirle que si hoy podía juramentar Luis Eveline en el Consejo Universitario, Ustedes vieron los que estaban ahí que salimos, hicimos llamadas, y eso, se los digo y creo que esas inhabilidades deben de quedar en un reglamento, y notificarlas a quienes tienen representantes en el Consejo, hay otras también inhabilidades que nosotros debemos de analizar en una revisión total de este Reglamento, y es el caso de representantes que tienen demandada a la Universidad; entonces creo que esas cosas, ser Miembro del Máximo organismo de Gobierno y ser enemigo de la Universidad entonces creo que no es, esta institución tenemos que resguardar los espacios de los máximos organismos y ver quienes llegan aquí, porque lo peor es traer enemigos a estos senos de este Consejo, entonces si debe de haber una revisión del Reglamento de manera definitiva, y completa.”

Seguidamente el Ing. Carlos Antonio Jaar, solicitó lo siguiente: “En vista de la situación y del nombramiento de la Comisión me permito retirar la moción que presente, ya que estoy de acuerdo en hacer una revisión global del Reglamento del Consejo Universitario.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 65 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Lic. Juan Pablo Carias.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en virtud del retiro de la moción del Ing. Carlos Antonio Jaar, dio lectura a la propuesta presentada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, al pleno en el siguiente sentido: “La Comisión para la Revisión del Reglamento al Consejo Universitario, la Abog. Emma Virginia Rivera Mejía que es Observador, y ella ya tiene un análisis bastante avanzad, no solamente del Reglamento del Consejo sino que de otros reglamentos que vamos a tener que revisar y contraponer también con la Ley Orgánica; la estudiante RENY MARÍA URBINA que es la Representante Suplente de la Facultad de Ciencias Médicas, que trabajó muy bien en este Reglamento de la Investigación Científica; la Dra. Carla Garcés por la Universidad Tecnológica en Danlí; la Dra. María Victoria Zelaya por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; el Ing. Carlos Jaar como Representante Docente del CUROC y proponente también de la reforma, y que todo el equipo se apoye con la Oficina del Abogado General; coordinaría esta Comisión la Dra. María Victoria Zelaya.” Manifestándose al respecto el Abog. Marcio René Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó el dictamen de la Comisión, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-111-09-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Revisar en su totalidad el Reglamento del Consejo Universitario, presentado por la Msc. Julieta Castellanos, en la Sesión Ordinaria del 27 de Septiembre de 2013. **SEGUNDO:** Se integra una Comisión conformada por: Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien la Coordinará; Msc. Carla Lizzeth Garcés, Directora de UNAH-TEC Danlí; Ing. Carlos Antonio Jaar, Representante Propietario Claustro Docente del Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC); Br. Reny María Urbina, Representante Estudiantil suplente, Facultad de Ciencias Médicas; Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH y el apoyo de la Oficina del Abogado General de la UNAH, para que hagan una revisión total del Reglamento del Consejo Universitario y presente al pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.15**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMAS AL ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO EN VIGENCIA EN BASE AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JUNIO Y SU CONTINUACIÓN EL 26 DE AGOSTO DE 2010 DONDE RESUELVE: “ENVIAR EL ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE QUE A LEY CORRESPONDE”, EN BASE A LO QUE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 252 (EDU-2000).**

Para el desarrollo de este punto, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó y propuso al pleno lo siguiente:“ El punto No. 15, dice CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMAS AL ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO EN



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 66 de 67*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-009-09-2013*  
*27 de Septiembre, 2013*

VIGENCIA EN BASE AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE en la Sesión Extraordinaria del 19 de JUNIO y su continuación el 26 de AGOSTO del 2010, donde resuelve enviar Estatuto del Docente Universitario al Consejo Universitario para que le dé el trámite del que le corresponde en base a lo que establece el artículo 252 del EDU-2000. La Señora Secretaria había planteado el documento entró al Consejo Universitario pero ahí se dio el episodio que les planteábamos, los estudiantes empezaron a perder su condición de tal en el Consejo, y no entró, porque ya unos habían dejado de ser estudiantes, ya habían terminado, propongo el nombramiento de una Comisión igual para que revise el Estatuto, hay muchos temas que inclusive tienen que ver con la administración académica, ver el problema de los Jefes de Departamento, Coordinadores de carrera, todo eso debe de estar regulado en el Estatuto incluyendo los términos que tenemos de los honorarios por esas funciones de la administración académica que tenemos que revisar, estaríamos proponiendo una Comisión para que lo revise, y aquí hemos planteado que puede estar el Lic. Carlos Lorenzana, Arq. Rosamalia Ordoñez, la estudiante Larissa Murcia, el Lic. Pablo Carías y la Licda. Yolanda Barahona, estaría Coordinando la Licda. Yolanda Barahona la Comisión, y para dos (2) meses, Noviembre.”

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Lic. Juan Pablo Carías. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-112-09-2013. ACUERDA: PRIMERO:** Se da por recibida la propuesta de Estatuto del Docente Universitario, presentado por la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Del Consejo General de la Carrera Docente. **SEGUNDO:** Se integra la Comisión conformada por: Lic. Yolanda Barahona, Representante Propietaria por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), quien la coordinará; Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes; Lic. Juan Pablo Carías, Representante Propietario, Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Sociales; Lic. Carlos Humberto Lorenzana, Director del Centro Regional Universitario Nororiental (CURNO) y la Br. Larissa Murcia, Representante Propietaria Estudiantil de UNAH-VS, para que analicen la propuesta de Estatuto del Docente Universitario y presente al pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente. **TERCERO:** La Comisión deberá organizarse internamente. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 16**  
**PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre los puntos varios, expresó: “En puntos varios, los tres (3) puntos los subimos a Puntos de Agenda, habían una Correspondencia que se leyó de manera sucinta, y supongo que me van a dispensar la lectura de esa correspondencia de manera textual.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 67 de 67  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-009-09-2013  
27 de Septiembre, 2013*

**PUNTO No. 17  
CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Buenos días son las doce y trece (12:13 a.m.) Minutos de la mañana, que tengan muy buenos días y buen fin de semana.

La Presidencia cerró la sesión siendo las doce horas con trece minutos de la madrugada (12:13Hrs.) de la madrugada.

**JULIETA CASTELLANOS  
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA**